



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA



**La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de
la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Keny Arnold Mas Villanueva

Gianfranco Ramírez Torres

ASESOR:

CPCC. Julio César Gonzales del Aguila

Tarapoto – Perú

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de
la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018**

AUTORES:

Keny Arnold Mas Villanueva

Gianfranco Ramírez Torres

Sustentado y aprobado el 03 de diciembre del 2021, por los siguientes jurados:

.....
Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes
Presidente

.....
CPCC. M. Sc. Carmen Pérez Tello
Secretaria

.....
Lic. Adm. Mg. Hugo Elías Bernal Lozano
Vocal

.....
CPCC. Julio César Gonzales del Aguila
Asesor

Declaratoria de autenticidad

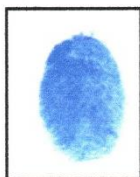
Keny Arnold Mas Villanueva, con DNI N° 72681156 y **Gianfranco Ramírez Torres**, con DNI N° 78717386, egresados de la Escuela Profesional Contabilidad Sede Rioja, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.**

Declaramos Bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

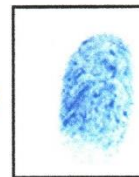
Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Rioja, 03 de diciembre del 2021.



.....
Bach. Keny Arnold Mas Villanueva

DNI N° 72681156



.....
Bach. Gianfranco Ramírez Torres

DNI N° 78717386

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Mas Villanueva Keny Arnold	
Código de alumno :	72681156	Teléfono: 992610083
Correo electrónico :	arnoldmas@outlook.com	DNI: 72681156

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

--

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.


Firma del Autor



8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

14 / 12 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Acceso Abierto – UNSM.


Ing. M.Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Ramírez Torres Gianfranco			
Código de alumno :	78717386	Teléfono:	982 062 174	
Correo electrónico :	dangianke@gmail.com		DNI:	78717386

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

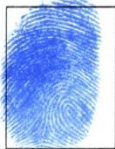
7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI **“Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA”**.



.....
Firma del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

14 / 12 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Acceso Abierto – UNSM.

.....
Ing. M.Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A Dios, por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida. A mis padres, por el apoyo incondicional que me han brindado, por llenar mi vida con sus valiosos consejos para culminar con éxito mis metas propuestas. A mis hermanos, que junto a mí caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza.

Keny Arnold.

A Dios, por guiarme en el transcurso de mi vida. A mis padres por ser el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, apoyándome en todo momento y enseñándome que todo puede lograrse si se trabaja con ímpetu y esfuerzo.

Gianfranco.

Agradecimiento

A los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, en especial a aquellos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, por brindarnos los conocimientos necesarios para concretar nuestra formación académica.

A los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, por proporcionarnos la información fehaciente que se requirió para concluir esta investigación.

En especial consideración, a la señora Flor de María Cabrera Fuentes, ex trabajadora de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien nos ayudó en la recolección de datos proporcionándonos el acceso al SIAF de la Municipalidad, tomándose el tiempo para explicarnos detalladamente la información; hasta el cielo nuestro más grande agradecimiento.

Los autores.

Índice general

	Pág.
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos o figuras	x
Resumen	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	7
1.1. Antecedentes de la investigación.....	7
1.2. Bases teóricas	12
1.3. Definición de términos básicos	26
CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODOS.....	28
2.1. Sistema de Hipótesis.....	28
2.2. Sistema de variables	28
2.3. Tipo y nivel de investigación	30
2.4. Diseño de la investigación.....	30
2.5. Población y muestra	31
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
2.8. Materiales y métodos.....	34
CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	36
3.1. Resultados.....	36
3.2. Discusión de resultados	47
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS	53
ANEXOS	60

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Tramo de autoevaluó	21
Tabla 2 Operacionalización de variables.....	29
Tabla 3 Técnicas e instrumentos.	33
Tabla 4 Niveles de valoración.	34
Tabla 5 Valoración de la dimensión cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial.....	36
Tabla 6 Situación actual de cultura tributaria.....	38
Tabla 7 Valoración de la dimensión estrategias de recaudación del impuesto predial.	39
Tabla 8 Situación actual de las estrategias	41
Tabla 9 Recaudación mensual del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.....	42
Tabla 10 Categorías presupuestales del gasto de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.....	44
Tabla 11 Presupuesto Institucional Modificado y ejecución de ingresos por impuesto predial	45
Tabla 12 Análisis de influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas.....	46

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Valoración de la dimensión cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial.....	37
Figura 2. Valoración de la dimensión estrategias de recaudación del impuesto predial	40

Resumen

La investigación titulada: “La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018”, tiene como objetivo determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018. La investigación es del tipo aplicada de nivel explicativo con diseño no experimental, cuya muestra estuvo constituido por 369 contribuyentes registrados, asimismo para el recojo de la información se aplicó como técnicas la encuesta y el análisis documental, por tal razón los instrumentos aplicados fueron el cuestionario y la guía de análisis documental. Se concluye que la recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, por cuanto el valor de chi cuadrado fue de 11.200 y la significación bilateral es igual 0,011 y este valor es menor a 0.05 (valor $p \leq \alpha$) en tal sentido cumpliendo la condición se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Agregando al resultado anterior, este se refuerza debido a que la municipalidad no ha llegado a la meta programada de superar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) teniendo una variación de S/ 203,752.00. La valoración de la dimensión cultura tributaria con 57.86% (casi siempre y siempre), y la dimensión estrategias de recaudación con 55.38% (casi siempre y siempre); y las finanzas públicas posee una escala regular.

Palabras claves: Recaudación del impuesto predial, finanzas públicas, municipalidad.

Abstract

The research entitled: "Property tax collection and its influence on the public finances of the Provincial Municipality of Rioja, period 2018", aims to determine the influence of property tax collection on the public finances of the Provincial Municipality of Rioja, period 2018. It is an applied research of explanatory level with a non-experimental design, whose sample consisted of 369 registered taxpayers, also for the collection of information the survey and the documentary analysis were applied as techniques, for this reason the instruments applied were the questionnaire and the documentary analysis guide. It is concluded that the collection of property tax significantly influences the public finances of the Provincial Municipality of Rioja, period 2018, as the chi-square value was 11,200 and the bilateral significance is equal 0.011 and this value is less than 0.05 ($p\text{-value} \leq \alpha$) in such sense fulfilling the condition the null hypothesis is rejected and the alternate hypothesis is accepted. Adding to the previous result, this is reinforced due to the fact that the municipality has not reached the projected goal of exceeding the Modified Institutional Budget (MIP) with a variation of S/ 203,752.00. The evaluation of the tax culture dimension with 57.86% (usually and always); and public finances has a regular scale.

Key words: Property tax collection, public finances, municipality.



Introducción

En la actualidad, se ha constituido potencialmente que la recaudación tributaria aporta de manera significativa al desarrollo de las entidades públicas y al beneficio social. Existen distintos tipos de tributos entre impuestos, contribuciones y tasas siendo una de las más significativas el impuesto predial ya que su recaudación representa un instrumento financiero óptimo al nivel local, por tanto, el objetivo fundamental sería su explotación adecuada. En las finanzas públicas dicho impuesto se presenta como una fuente poco explotada, por ende, lo que se busca es una recaudación eficaz que repercuta de manera positiva, ya que ello conlleva a un aumento de los ingresos y por ende a una buena distribución de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de las municipalidades. Duran y Mejía (2015) afirman que los impuestos municipales administrados y recaudados por las municipalidades de manera directa, en la actualidad no significan un rubro importante que aporte de gran manera a los gobiernos locales, aunque estos, resulten ser instrumentos de gran importancia para mejorar su autonomía y aumentar su financiamiento. Debido a esto, el impuesto predial como parte de estos instrumentos, representa una importante captación de ingresos cuyo rendimiento es esencial para mejorar la estructura consolidada y las finanzas de los gobiernos locales. (p.47)

A nivel internacional, según el reporte de inflación del Banco Central de Reserva del Perú (2019) infiere que el impuesto predial es una fuente de ingresos exclusiva de los municipios que representan los gobiernos locales en todas partes del mundo, sin embargo, hay una gran diferencia entre América y Europa, lo cual se evidencia de manera concisa en los datos estadísticos presentados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dichos datos reflejan que existen situaciones desfavorables y desiguales ante las tasas de ingresos tributarios por recaudación de impuesto predial en los países de Latinoamérica. Dentro de este grupo, se encuentran principalmente Colombia (0,8%), Uruguay (0,8%), Chile (0,7%) y Brasil (0,6%), ubicados más arriba del promedio estimado por la OCDE para los países que conforman América latina y el Caribe (0,4%), y por debajo están ubicados Guatemala junto a República Dominicana, ambos aproximadamente con el 0,1% en proporción al PBI. La recaudación tributaria del impuesto predial por parte de los gobiernos locales en Latinoamérica es mucho menor en comparación con otros países europeos como Reino Unido que se mantiene en la cúspide de la lista con más de 3% con proporción a su PBI, seguido por Canadá (3%), Francia (2%) y Estados Unidos (2%). (p.68)

Por otra parte, el informe anual de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018) la recaudación tributaria del impuesto predial en América Latina y el Caribe en proporción del PIB se elevó del 0,2% en el 2014 al 0,4% en el 2015, registrando un aumento de lo recaudado en años anteriores, 2013 y 2012 (0,2%). A pesar del incremento de recaudación predial en proporción del PBI en los países que conforman América Latina y el Caribe, cabe mencionar que el valor promedio del 0,4% sigue estando muy por debajo del 1,1% que registra el promedio de los países que conforman la OCDE. En términos del PBI, el impuesto predial recaudado equivale al 0,3% del PBI en Perú, el cual es uno de los más bajos de la región; incluso, si se toma en cuenta el promedio de la recaudación por este mismo concepto en países de la OCDE. Países como Reino Unido o Francia tienen una recaudación por impuesto predial superior al 4% del PBI o Argentina y Colombia, en América Latina, cuya recaudación por el mismo concepto supera el 2% del PBI. Perú se encuentra a la par con Bolivia, México y países del África, respecto a la recaudación del impuesto predial. (Huanqui y Narrea, 2018, p.9)

En el Perú, el impuesto predial representa el 55.8% de los impuestos municipales recaudados a nivel nacional, así como el 2.21% de los ingresos totales recaudados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019c). Asimismo, según Huanqui y Narrea (2018) infieren que, como parte de los ingresos que provienen de la recaudación de tributos en los municipios, el impuesto predial representa la fuente de ingresos con mayor peso, debido a su naturaleza de exclusividad para gravar predios que se encuentren dentro de su jurisdicción. En los últimos 7 años, la recaudación del impuesto predial ha representado la mitad de los ingresos tributarios que han recaudado las municipalidades, aunque este impuesto, representa en promedio solo el 6% de los ingresos obtenidos por dichas entidades (p.9). Las regiones que concentran la mayor recaudación del impuesto predial, durante el 2018, están concentrada en Lima con 997 millones de soles, Arequipa con 90 millones de soles y La Libertad con 89 millones de soles, siendo la capital del país uno de los principales de mayor recaudo en el impuesto predial. Seguido de ello tenemos a los departamentos de la Provincia Constitucional del Callao, Piura e Ica con mayor recaudación. Por el contrario, los departamentos de Huancavelica, Pasco y Amazonas recaudaron alrededor de 4 millones de soles cada uno, lo que refleja una baja recaudación del impuesto predial en dichas regiones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019c). No obstante, aunque se ha observado una mejoría en la última década, la recaudación del impuesto predial es baja, debido a que la población no toma conciencia de lo importante que es la recaudación tributaria para

beneficio del desarrollo del país, por lo que se reconoce que los contribuyentes evitan casi siempre el pago de este impuesto, tornándose un problema de continuidad que frena el crecimiento de su propia jurisdicción, como localidad no llega a desarrollarse y por ende no existe la transformación que se anhela, así también la falta de implementación de estrategia dentro de la gestión municipal, es otro factor que dificulta la recaudación del impuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Esta realidad no es ajena en la Municipalidad Provincial de Rioja, al analizar el campo tributario, la evolución de la recaudación tributaria del impuesto predial según el reporte dado por la Oficina General de Rentas y Administración Tributaria (OGRyAT), actualizados a los años 2017 y 2018, la MPR presenta cierta ineficiencia en lo que corresponde a la recaudación tributaria del impuesto predial, donde se evidenció que los ingresos provenientes de la cobranza del impuesto predial del año 2017 al año 2018, no presentó un porcentaje de aumento y a lo contrario hubo una disminución, puesto que en el año 2017 se recaudó un monto de S/.1, 247,475.00 y en el año 2018 se obtuvo S/.606,247.84 existiendo una variación de S/.641,227.16. Por lo tanto, el impuesto predial recaudado en la Municipalidad Provincial de Rioja en el año 2017 representaba el 6,14% del total de dicho impuesto recaudado en la región, en comparación, en el 2018 sólo representó el 2.91%. De la misma manera, se observa que dicho impuesto se redujo un 51,4% para el 2018 en comparación con el año anterior. Esto constata una disminución significativa en la recaudación del impuesto predial con respecto de un año a otro, lo que puede causar una carencia de recursos económicos para cubrir determinadas obligaciones en una determinada época del año, afectando las finanzas de la municipalidad.

A lo largo de los años, la región ha sufrido atrasos en cuanto a construcción, remodelación de vías y veredas, parques y mejora urbana en general y las autoridades locales señalan que los retrasos en las obras son a causa de falta de recursos, los recursos del gobierno local, especialmente los ingresos fiscales, siendo solo necesarios para cubrir las necesidades básicas de la población. Los ingresos del impuesto predial son más bajos de lo que se puede recaudar, aunque se han tomado medidas para contrarrestar los problemas, estos no son adecuadas ni suficientes y sobre todo no existe una estrategia efectiva para cambiar la visión del contribuyente sobre el impuesto que se destinará a mejorar la población riojana. Además, el bajo nivel de comunicación entre la Municipalidad y la ciudadanía ha dado lugar a la desinformación de la recaudación y la rendición de cuentas, es por ello, que los

contribuyentes no han pagado los impuestos de manera oportuna debido a que actualmente enfrentan los siguientes problemas: morosidad del impuesto, deficiente cultura tributaria, inadecuadas estrategias de fiscalización. Asimismo, no se han planificado actividades efectivas para optimizar la recaudación, lo que la misma dirección también reconoció en el POI de 2017, lo que demuestra que existen diversas dificultades en el desarrollo de este proceso.

Mediante este contexto de realidad problemática la investigación determina **como problema general** lo siguiente: ¿Cómo influye la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018?

El cual tiene como **hipótesis general**: La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

La presente investigación **se justifica** de la siguiente manera: **por su conveniencia**, debido a que fue necesario conocer la situación actual de la recaudación del impuesto predial y de las finanzas públicas, para luego determinar su influencia, y con los resultados obtenidos, la gerencia de la Municipalidad Provincial de Rioja pueda tomar decisiones asertivas que contrarrestan el problema, asimismo **desde el escenario teórico**, porque es de mucha importancia ya que servirá de pauta y guía para todas aquellas municipalidades que tienen deficiencias en sus recaudaciones del impuesto predial. Además, contiene fundamentos teóricos necesarios para el desarrollo de la investigación, porque cuenta con los autores pertinentes para medir la variable, el cual es para la variable impuesto predial al Decreto Legislativo N° 776, mientras que para la variable finanzas públicas se tiene a Astudillo y Fonseca (2017) además de que el estudio otorgará un aporte al reforzamiento de teorías existentes y sobre todo el de un nuevo conocimiento sobre el entorno local. **Desde la metodología**, la investigación siendo del nivel explicativo se justifica porque permite validar esta metodología para determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas, y de esa forma contar con instrumentos de análisis tanto para la Municipalidad Provincial de Rioja, como para otras instituciones del sector público, y a partir de ello evidenciar la influencia entre las variables en estudio.

Así también, **se justifica de manera práctica** porque existe la necesidad de que la Oficina de Rentas del distrito tenga mayor control sobre la recaudación del impuesto predial teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con dicho impuesto, con la finalidad de

que la información que se brinda al contribuyente sobre su predio sea confiable y actual, lo cual mejorará sustancialmente tanto el servicio que ofrece por la institución en estudio y para otras entidades como también el destino de sus finanzas públicas. Además, con los resultados obtenidos, permitirá a la Municipalidad establecer alternativas de solución que coadyuven las falencias evidenciadas y de esa manera mejorar su gestión en cuanto a recaudación de impuesto predial. **Desde el ámbito social**, se justifica, porque la investigación benefició particularmente a la Municipalidad Provincial de Rioja, ya que se conoció a profundidad los problemas que dificultan la recaudación del impuesto predial y que de alguna forma influye significativamente en las finanzas públicas, y de esa manera considerar acciones rápidas y eficaces para mejorar la situación, además permitió a otras municipalidades a prevenir los problemas que aquejan a la entidad y tomar en cuenta las estrategias o medidas necesarias para no afectar a sus finanzas, además el estudio contribuirá a mejorar la calidad de vida de los pobladores al ofrecer mejores servicios y a la consecución de obras por parte de la Municipalidad. En efecto, la investigación es **relevante**, puesto que el impuesto predial es sin duda la principal fuente de ingresos de cada municipalidad, y su tasa de morosidad se ha mantenido alta a lo largo del tiempo, por lo que este trabajo de investigación puede revelar las deficiencias en la recaudación de impuestos. El objeto del estudio es permitir que el departamento de gestión de recaudación y fiscalización de la Municipalidad Provincial de Rioja formule recomendaciones y estrategias para mejorar los problemas señalados por los resultados de esta investigación, a fin de lograr una recaudación eficiente y efectiva sin depender de la transferencia y / o los ingresos de Canon, asimismo, el estudio servirá de precedente para futuras investigaciones y desarrollos

En este contexto el **objetivo general** fue: Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018. Se planteo como **objetivos específicos**: Identificar la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, Identificar la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018 y Analizar la situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

El estudio se encuentra delimitado sólo a los contribuyentes registrados en la Municipalidad Provincial de Rioja, aduciendo tener poca disponibilidad de tiempo para detallar su información en el cuestionario, justificando estar ocupados y apurados en realizar sus trámites respectivos, y entre las limitaciones de la investigación se encuentran la

delimitación temporal, determinada en un horizonte de tiempo del año 2018. El recojo de la información se efectuó aplicando la técnica de la encuesta y el análisis documental; como instrumentos el cuestionario y la guía de análisis documental, las mismas que están estructuradas en función de las variables, sus dimensiones e indicadores.

La **conclusión del estudio** es: La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial en el periodo 2018, es deficiente, como también la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial en el periodo 2018, es deficiente y por último la situación actual de las finanzas públicas, es regular, por lo tanto, se aceptó la hipótesis alterna que indica: La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

La estructura del presente informe está organizada por los siguientes capítulos:

En el **capítulo I**, se presentan los antecedentes relacionados con los temas de la investigación, las bases teóricas y definición de términos básicos.

En el **capítulo II**, se sustenta los materiales y métodos que se emplearon en todo el proceso del estudio.

En el **capítulo III**, se encuentran los resultados conforme a cada objetivo planteado, discusiones. Luego se detallan las conclusiones y recomendaciones, seguidamente las referencias bibliográficas y finalmente, los anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Zambrano (2015) en su tesis: *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo* (tesis de maestría). Universidad de Carabobo. Carabobo - Venezuela. Plantea como objetivo general analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo. Metodológicamente, se consideró una investigación de campo, con apoyo documental. Asimismo, el diseño fue no experimental y de naturaleza descriptiva. Una vez analizado los resultados, se concluyó que los contribuyentes desconocen la importancia de cancelar el impuesto.

Jara (2016) en su tesis: *Cultura tributaria en busca del cumplimiento voluntario* (tesis de maestría). Universidad de Cuenca. Cuenca - Ecuador. La investigación tiene como objetivo general analizar a la cultura tributaria ecuatoriana y si el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la población es asumido de manera comprometida y consiente o más bien lo es por el temor a represarías. El método de investigación aplicado es el inductivo descriptivo con el fin de obtener información necesaria para realizar un análisis de la cultura tributaria existente, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, por lo que tuvo que hacer la revisión de información que se encuentra en normativas legales y la aplicación de encuestas individuales a comerciantes de la ciudad de Cuenca, con el propósito de alcanzar con esta información el cumplimiento de los objetivos planteados. La principal conclusión arribada es que el cumplimiento voluntario está vinculado con los principios éticos y morales de cada individuo, así como con aspectos sociales, culturales y psicológicos.

Vélez (2017) en su tesis: *Finanzas públicas y modelo de presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño en las entidades federativas mexicanas. Análisis de caso en Nuevo León* (tesis de pregrado). Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey - México. El propósito de esta investigación es identificar

la relación existente entre el modelo de PbRSED en las 32 entidades federativas mexicanas y la situación de sus finanzas públicas. Para esto se analizan datos estadísticos de finanzas públicas, así como información documental y experiencia de actores clave relacionados al modelo en el Estado de Nuevo León. La estrategia para contrastar la hipótesis con los hechos es no experimental ya que no se manipula variable alguna. Es transversal pues se realiza una sola ocasión en el tiempo. Se concluye que el hallazgo anterior se asocia a que, en el gobierno de esta entidad, las etapas de presupuestación basada en resultados y evaluación de los programas para conocer su desempeño no están claramente ligadas. Si bien el gobierno estatal elabora programas presupuestarios, implementa matrices de indicadores, clasificaciones del gasto y una nueva normatividad en cuanto al modelo de PbR-SED, resta conocer el proceso de toma de decisiones y los actores clave que inciden en las etapas, sobre todo al interior del Poder Ejecutivo, al interior del Congreso del Estado y entre ambos. En ese sentido, puede interpretarse que el modelo se encuentra en consolidación.

A nivel nacional

Medina (2017) en su tesis: *La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata - 2016* (tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco. Madre de Dios - Perú. Buscó dar solución al problema de la deficiente gestión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. Recaudar el impuesto predial, indudablemente, es necesario para el incremento de los ingresos propios de la entidad, el problema radica en una mala gestión en la recaudación de dicho impuesto, es por esa razón que se abordó esta problemática desde tres aspectos para poder identificar mejor el problema. El objetivo es determinar la relación entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Tuvo su ámbito de estudio en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria el cual está constituido por 28 trabajadores a quienes les fue aplicado un cuestionario y a su vez se trabajó con información tales como documentos de gestión y estados financieros. Los resultados proporcionaron información para llegar a la conclusión, que el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata debe ajustar algunos procesos para una mejora de la gestión y así lograr un incremento en sus ingresos propios.

Criollo (2018) en su tesis: *Influencia de la recaudación del impuesto predial, en las finanzas de la gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016* (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Tumbes - Perú. La investigación tuvo como propósito describir de qué manera la recaudación del Impuesto Predial influye en las finanzas de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016; para esto se utilizó un diseño transversal, y el tipo de investigación es: histórica, bibliográfica y documental, ya que se analizó la evolución histórica de las variables en estudio con el presente. El enfoque de la investigación es cuantitativo porque usó la recolección de datos con el instrumento denominado "cuestionario" con 10 ítems, tres dimensiones (Estrategias de recaudación, Morosidad en pagos, Valor del Predio) para la variable recaudación del impuesto predial y dos dimensiones (Ingresos de impuestos municipales, Egresos de impuestos municipales) de la variable finanza, ante una población de 18 trabajadores de la Municipalidad. Se ha podido concluir que la recaudación del Impuesto predial del año 2016 representa el 7 % del total de los ingresos por transferencias y recursos propios, siendo su incidencia poco representativa en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Phoco y Sullasi (2020) en su tesis: *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Arequipa - Perú. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar la recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017, se aplicó para ello un cuestionario compuesto de 23 preguntas, a un total de 382 pobladores para recabar los datos necesarios; el tipo de investigación es explicativa, utilizando para el procesamiento de resultados el paquete de análisis estadísticos SPSS (Versión 22.0), entre los resultados se determinó que la recaudación del impuesto predial incide negativamente en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar, debido a que la entidad tuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que fue de S/ 1,360,810.00 y recaudó un monto de S/ 1,281,482.66, en tal sentido hubo una variación de S/ 79,327.34, esto refleja que la Municipalidad no logro superar el PIM. La ejecución del gasto y la incidencia del impuesto predial de S/ 1,281,000.82, lo que representa un 94.14%, los mismos que fueron financiados los gastos y se aplicó en servicios sociales. Los ingresos recaudados mensualmente del impuesto predial, denotaron una mayor recaudación en el mes de

diciembre con S/ 294,052.35, seguido del mes de agosto con S/ 197,846.02 y mayo con S/ 124,378.14. El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes a la Municipalidad Provincial de Espinar, alcanza un nivel bajo con un 57,9% mientras que el 38,5% tienen un nivel medio en cultura tributaria y solo 3,5% tienen alta cultura tributaria. Las estrategias que emplean los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar para mejorar la recaudación del impuesto predial, son inadecuadas respecto a los incentivos con un 65.2% es cuanto a difusión con un 57.6% y orientación con un 53.4%.

A nivel local

Monteza (2015) en su tesis: *Recaudación del Impuesto Predial y evaluación presupuestal de la Municipalidad Distrital Yantalo 2014* (tesis de grado). Universidad César Vallejo. Moyobamba - Perú. Cuyo objetivo general es evaluar la recaudación del impuesto predial y establecer su influencia en la evaluación presupuestal de la Municipalidad Distrital de Yantaló, período 2014. Para tal fin se diseñó un estudio de tipo descriptivo-explicativo. La muestra está representada de manera discrecional por 3 colaboradores del área de rentas la misma que ha sido extraída de la población. El instrumento de recolección de datos considera respuestas de tipo dicotómica. Los resultados obtenidos muestran que la gestión del área de rentas no está cumpliendo con sus debidas funciones por las cuales será investigado, no se está dando el apoyo debido a la administración tributaria municipal, lo cual genera que éste sea ineficiente y el grado de evasión tributaria sea muy elevado; asimismo, no se tiene implementado el módulo SIAF Rentas para realizar un control adecuado de la recaudación del impuesto predial y tampoco se ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria. Con respecto a la evaluación presupuestal, ésta es deficiente por cuanto no se está cumpliendo con obtener la eficiencia y eficacia en la recaudación del impuesto predial. Finalmente, se concluye que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yantaló – 2014, es deficiente e influye de manera negativa en la evaluación presupuestal.

Herrera (2017) en su tesis: *Recaudación municipal y su relación con la ejecución de obras por administración directa de la municipalidad provincial de Rioja 2014 – 2015* (tesis de grado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto - Perú. La presente investigación tiene por objetivo Establecer la relación entre las recaudaciones municipales y la ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Rioja. Período

2014 – 2015. La metodología que corresponde a la investigación es de tipo No Experimental, debido a que en la presente investigación se realizó sin la necesidad de manipular de manera deliberada las variables, a fin de llegar a dar con los resultados deseados, de igual manera presenta un nivel de investigación descriptivo, debido a que las variables fueron descritas en función al comportamiento que presentan dentro de la realidad en la cual acontecen los fenómenos a investigar, además de ello se tuvo como muestra el acervo documentario correspondiente a la recaudación municipal y la ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2014 – 2015, luego de obtener los datos y del procesamiento mediante tablas y gráficos se concluyó que el grado de relación entre las recaudaciones municipales y la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial de Rioja arrojó que existe una relación directa.

Ruidías (2019) en su tesis: *Evaluación del catastro y la recaudación de impuestos municipales de la municipalidad provincial de Moyobamba, 2010 - 2015* (tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Tarapoto - Perú. La presente investigación tuvo como propósito establecer la relación existente entre la evaluación del catastro y la recaudación de impuestos municipales de la municipalidad provincial de Moyobamba, 2010 – 2015. Utilizando las técnicas e instrumentos como ficha de análisis de información con una muestra de 5 años de estudio. La gestión catastral de la provincia de Moyobamba a través de la municipalidad representa un crecimiento considerable a las actividades del catastro en un 33.23% en los últimos 6 años de evaluación. Y donde se tiene como el año 2015 como mejor porcentaje de evaluación catastral en el territorio en un 79.02%. Los impuestos municipales de la municipalidad provincial de Moyobamba han venido evolucionando de manera positiva en el periodo 2010 – 2015. Aproximadamente en S/.3 150 320.000. De manera satisfactoria que existe una relación significativa entre las variables de la evaluación del catastro y la recaudación municipal de la provincia de Moyobamba en él los últimos 6 años.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Recaudación del impuesto predial

Impuestos municipales

El impuesto municipal es un tributo que se grava en los municipios a ciertas actividades y a propiedades con fines de obtener recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos que se podrían presentar (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, art.5, 2014).

Duran y Mejía (2015) definen que los impuestos municipales son tributos establecidos por ley, aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Se trata de seis impuestos cuya recaudación y administración de su cumplimiento corresponde a las municipalidades, que se convierten en beneficiarias de los mismos.

Según la Ley de Tributación Municipal del Decreto Legislativo N° 776 (2014) menciona que las municipalidades distritales están a cargo de la recaudación y administración los siguientes impuestos:

- Impuesto predial.
- Impuesto de alcabala.
- Impuesto a los juegos.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Seguidamente en la Ley de Tributación Municipal del Decreto Legislativo N° 776 (2014) señala que corresponde a las municipalidades provinciales la recaudación y administración los siguientes impuestos:

- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los juegos (en lo referente a loterías y otros juegos de azar).

Recaudación del impuesto predial

La recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. Para su efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras

entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art.55, 2013).

Según de la Gálvez (2007) infiere que la recaudación tributaria es un conjunto genérico que engloba todas las actividades que realiza el estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen en presentaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines, para ello se vale de la actividad financiera denominada recaudación, la cual consiste en hacer las normas jurídicas impositivas y exigir a la población su contribución para sufragar el gasto necesario para el cumplimiento a las metas por las cuales fue creado el estado (Colán, 2018).

Por otra parte, Quispe (2018) define que la recaudación es la acción desplegada por la administración para hacer ingresar a la hacienda municipal el producto de los impuestos. De esta manera, la recaudación tributaria conforma uno de los ingresos más importantes que permite al Estado atender sus obligaciones con los ciudadanos; tales como la seguridad, la educación, la salud, entre otros. Por lo tanto, cuando los ingresos no alcanzan las metas programadas, existe un impacto negativo en el presupuesto destinado a mejorar los servicios sociales (salud, educación, vivienda, seguridad) y administrativos.

Impuesto predial

Según la Ley de Tributación Municipal del Decreto Legislativo N° 776 (2014) el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, considerando predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Asimismo, Tuesta (2018) menciona que es aquel tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes piscina, losa, etc.) Que

constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (p.11)

McCluskey (2001) define que el impuesto predial es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable por su naturaleza, es esencialmente un instrumento fiscal para financiar las necesidades de gasto local. Asimismo, en el nivel local los costos y beneficios son asimilados con más facilidad por los contribuyentes/ciudadanos lo que se conoce como correspondencia fiscal, entendida como la prudencia que los gobiernos locales tienen en el gasto conforme obtienen sus ingresos directamente de los ciudadanos a quienes sirven. Con este esquema de financiamiento también se mejora la responsabilidad y la participación cívica en los asuntos públicos en el nivel local. (p.78)

Por lo tanto, la recaudación del impuesto predial es el cobro de dinero o monto que una municipalidad recauda anualmente a las personas que sean titulares o propietarias de uno o más predios que se encuentren ubicados en la jurisdicción territorial de dicha entidad (Gonzales, 2018).

Predios urbanos y rústicos

Son considerados como predios urbanos a las tierras o terrenos que se encuentran delimitados dentro de una ciudad o centro poblado, sus edificaciones y sus obras complementarias. (Güivin & Paima, 2019). Los terrenos sin edificar tienen que contar con los servicios generales propios del centro poblado donde se ubica y en caso de tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente. Las construcciones tienen que estar destinadas a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin urbano, mientras que las obras complementarias a las edificaciones son aquellas instalaciones que pueden ser fijas o permanentes que formen parte del predio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Por otro lado, se consideran predios rústicos a los terrenos ubicados en zona rural destinados a uso agrícola, pecuario, forestal y de protección y a los eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como urbanos ni estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Elementos del impuesto predial

Deudor del impuesto predial

Son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al primero de cada año, en calidad de contribuyentes. En caso de que se realice la transferencia del predio posterior a la fecha mencionada, el comprador asumirá la condición de contribuyente y estará obligado al pago del impuesto a partir del año siguiente de producida la transferencia (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Cuando la administración tributaria no pueda determinar la existencia del propietario, se encuentran obligados al pago, en calidad de responsables solidarios, los poseedores o tenedores del predio, con la posibilidad de poder recuperar el monto abonado haciendo valer su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes. En caso de concesiones, los titulares de las mismas adquieren la responsabilidad de realizar el pago respectivo de acuerdo a los predios que se les hayan entregado en concesión por el tiempo pactado en el contrato (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Cuando un predio pertenece a más de una persona, éstos se denominan copropietarios o condóminos, y todos están en la obligación de comunicar la parte proporcional del predio que les corresponde a la Municipalidad de su distrito, y en caso de que no se informe del porcentaje de propiedad, la Administración Tributaria Municipal considerará como propietario a solo uno de ellos y le podrá exigir el pago total del impuesto, hasta que se cumpla con declarar e informar sobre la copropiedad y el porcentaje que les corresponde a cada dueño (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Asimismo, pueden constituirse como sujetos pasivos del impuesto predial las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos que sean propietarios de uno o más predios, de acuerdo a la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21 del TUO del Código Tributario (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Acreeedor del impuesto predial

De conformidad con la legislación vigente, la administración y recaudación de este impuesto se encuentra a cargo de las municipalidades distritales, asimismo, existe la posibilidad de que las municipalidades provinciales gestionen dicho impuesto con respecto a aquellos predios que se encuentren ubicados en el territorio donde ejercen su autoridad y competencias de ámbito distrital, es decir, referente a los cercados o centros de las provincias. En este contexto, una municipalidad tiene el derecho de ejercer su condición de legítima para la recepción del pago del tributo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Cabe señalar que las municipalidades de los centros poblados no se encuentran autorizadas para administrar ni recibir la cancelación o pago del impuesto predial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b).

Declaración jurada

Es un documento por el cual el dueño de un predio, en calidad de contribuyente, debe indicar de manera fehaciente las características del mismo, tales como: el estado de dicho predio, el área de terreno que ocupa, la construcción y los acabados realizados, y el uso al que es destinado (casa habitación u otros fines comerciales y generadores de renta) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019a). De acuerdo al artículo 14 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2014) menciona que los contribuyentes del impuesto predial están obligados a presentar declaración jurada conforme a los siguientes alcances:

- Una vez al año, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio distrital correspondiente establezca una prórroga.

- Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión. Así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, tendrá que presentar la declaración jurada el último día hábil del mes siguiente de haber realizado dicho cambio.
- Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

Formas de pago del impuesto predial

Seguidamente Decreto Supremo N° 156-2004-EF, art.5 (2014), en el artículo 15 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- Al contado: hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada: hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
- Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM).

Deducciones del impuesto predial

En el Manual de Guía para el registro y determinación del impuesto predial del Ministerio de Economía y Finanzas (2016) menciona que la deducción determina una disminución de la base imponible del impuesto y es establecida por Ley con la finalidad de cumplir fines de política económica y social. Inclusive, se presentan casos en los que la deducción alcance a cubrir la totalidad de la base imponible; en tales ocasiones, no se realiza pago alguno. Existen cuatro tipos de deducciones:

- Deducción aplicable de pensionistas
Está relacionado con el tipo de contribuyente o sociedad conyugal, y contempla un beneficio de deducción de 50 UIT del valor de la base imponible, estableciendo los siguientes requisitos:

- Debe ser propietario de un único predio que esté a nombre propio o de la sociedad conyugal. (p.27)
- Uso del predio como casa habitación, aun cuando tenga un uso parcial con fines productivos, comerciales y/o profesionales. (p.27)
- Su ingreso bruto mensual no exceda del monto de una UIT vigente. (p.27)
- **Deducción aplicable a predios rústicos**
Se establece a inmuebles destinados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas, se debe deducir el 50% de su base imponible, para aplicar las alícuotas correspondientes del impuesto predial. (p.27)
- **Deducción aplicable a predios urbanos**
Se realiza a propiedades que cuenten con sistemas de ayuda de aeronavegación y que se destinen exclusivamente a este fin, determinando antes el valor total de la propiedad luego se deduce el 50% de su valor y se le fija las alícuotas adecuadas. (p.28)
- **Deducción aplicable a predios de la Amazonía**
Permite a las municipalidades fijar un porcentaje de deducción que se aplicaría a los predios de las personas naturales o jurídicas ubicadas en la Amazonía. La deducción se encuentra establecida en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. (p.28)

Inafectos al pago del impuesto predial

Seguidamente del Manual de Guía para el registro y determinación del impuesto predial del MEF (2016) señala que la inafectación se refiere a una situación que no ha sido comprendida dentro del campo o ámbito de aplicación del impuesto, es decir, que está fuera porque no corresponde a la descripción legal hipotética y abstracta del hecho concreto (hipótesis de incidencia). (p.25)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, art.5 (2014), en el artículo 17 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, son amplias las categorías sujetas a la inafectación del impuesto predial, e incluyen a:

- El Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión.

- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales que les sirvan de sede (Mamani, 2019).
- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- Las Comunidades Campesinas y Nativas de la Sierra y Selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos (Martin, 2016).

Finalidad y distribución del rendimiento del impuesto predial

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, art.5 (2014), en el artículo 20 del TUO de la Ley de Tributación Municipal menciona que:

- El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

Determinación del impuesto.

De acuerdo con el Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial del Ministerio de Economía y Finanzas (2011) la determinación de la deuda comprende el cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones realizadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al área de recaudación y control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente. (p.22)

Villegas (2001) señala que la determinación de la obligación tributaria no es otra cosa que, el acto de verificar si se ha producido la hipótesis de incidencia prevista en la norma, como lo indica el inciso b) el artículo 59° del Código Tributario: “Por el acto de la determinación de la obligación tributaria (...) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica la deuda tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo”.

De acuerdo al Manual de Guía para el registro y determinación del impuesto predial del Ministerio de Economía y Finanzas (2016) para determinar la deuda tributaria, se tiene que tener en cuenta las siguientes premisas:

- La base imponible

El artículo 11 del TUO de la Ley de Tributación Municipal del Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2014) menciona que la base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, así mismo, en el

artículo 13 establece los tramos o escala acumulativa que se va a utilizar sobre la base imponible:

Tabla 1
Tramo de autoevaluó

Tramo de autovaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Fuente: Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

El monto mínimo a pagar por el Impuesto Predial es de 0,6% de la UIT, vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

- Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Valores Arancelarios de Terrenos y Tablas de Depreciación
Estos parámetros son aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial; no obstante, de no publicarse la misma, se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la UIT. (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, art.11-12, 2004)
- Valor del Predio
Se encuentra constituido por el valor de la construcción, el valor del terreno y de las otras instalaciones (p.79).

Evaluación de la recaudación del impuesto predial

Con la finalidad de evaluar la recaudación del impuesto predial se empleó la teoría expuesta por el Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial del Ministerio de Economía y Finanzas, (2015a) donde hace mención a la asistencia tributaria indicando lo siguiente:

Cultura tributaria

Según Estrada (2014) define que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o

de un grupo social respecto a la tributación (p.7). Asimismo, Gálvez (2007) infiere que la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones (p.58). Por consiguiente, cabe resaltar que la existencia de una cultura tributaria ayuda en el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, por lo tanto, es necesario que se desarrolle de manera adecuada en el ámbito nacional y local, pues constituye un factor importante para lograr que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria. (Peña & Vergara, 2017)

Para ello se menciona a través de tres indicadores:

- **Conocimiento tributario:** Es la información de las normas tributarias que el contribuyente debe de conocer para el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia, es importante, entonces para el contribuyente estar bien informado acerca de las obligaciones tributarias a las cuales está sometido con el fin de poder cumplirlas y de esta forma poder evitar sanciones y enfrentar fiscalizaciones (Layme, 2016).
- **Conciencia tributaria:** Es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria. (Layme, 2016).
- **Cumplimiento tributario:** El cumplimiento voluntario suele definirse como la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias. Esta definición no asume nada sobre las motivaciones de los contribuyentes, por lo que el incumplimiento incluye una sub declaración de ingresos debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión, negligencia o descuido (Torres, 2014)

Estrategias de recaudación

Según Aldana & Paucar (2014) infieren que las estrategias de recaudación tributaria son herramientas que pueden ser utilizadas por la Administración tributaria para optimizar la recaudación de tributos (p.42).

Para ello se menciona a través de tres indicadores:

- **Orientación:** Es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015a).
- **Difusión:** Hace inferencia a que debe cubrir tanto los objetivos, actores, audiencia, mensaje, herramientas y canales de difusión para asegurar la máxima claridad, accesibilidad e impacto de las acciones del plan (Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, 2017).
- **Incentivos:** Hace inferencia a que los incentivos positivos al cumplimiento fiscal son cumplimientos que se aplican para estructurar el pago de impuestos mediante mecanismos amigables, es decir premiar mediante un regalo, un reconocimiento o una bonificación a los contribuyentes que cumplen en tiempo y en determinadas formas, con sus impuestos. (Giarrizzo & Brudersohn, 2013)

1.2.2. Finanzas públicas

Concepto

En relación con lo señalado, Astudillo y Fonseca (2017) define las finanzas públicas “como el conjunto de actividades, principios y técnicas que utiliza el Estado para allegarse de recursos y distribuirlos con el fin de satisfacer necesidades sociales y procurar el bien público” (p.17).

Así mismo, Couto et al. (2017) afirma que las finanzas son el estudio y la gestión de los instrumentos fiscales del Estado. El estudio de las finanzas públicas se direcciona a analizar la estructura de los impuestos, el presupuesto de los gastos públicos, el financiamiento que el gobierno efectúa y las cuentas públicas.

Las finanzas públicas de los gobiernos conforman un elemento importante en la gestión pública porque representan un insumo y un producto de la misma. Comprenden el recurso económico que el Estado requiere ingresar para financiar su gasto corriente o de capital, y así garantizar su operatividad como institución. Al reconocerse derechos y obligaciones sociales en la Constitución, el fin del

gasto sería hacer efectivo su ejercicio en forma de bienes y servicios públicos entregables a la sociedad (Servicio de Administración Tributaria, 2020).

Características de las finanzas públicas

Las entidades del estado consideran como una importante característica su debilidad estructural. Ésta es resultado de dos elementos complementarios entre sí, y que limitan realizar una instancia local más eficiente (Alfaro, 2011). Éstos son:

- La baja capacidad de autofinanciación, lo que se manifiesta en su pobre captación de ingresos fiscales propios.
- Los incentivos económicos que son derivados del gobierno central no ayudan a un buen desarrollo de gestión municipal, ya sea en la recaudación como de generación y sostenimiento de proyectos para la inversión y prestación de servicios locales.

Importancia de las finanzas públicas

En la actualidad las finanzas públicas adquieren gran importancia: su estudio científico y su forma de aplicación técnica constituyen un factor para la estabilización y crecimiento económico del país y de sus empresas como centros económicos de generación de empleo digno y justo. Por ello hoy en día las políticas y finanzas públicas deben buscar ante todo apoyar el desarrollo empresarial y laboral sostenible y sustentable, es decir, fomentar la responsabilidad social empresarial y de los trabajadores mediante estrategias efectivas de supervisión, pero sin llegar a la intervención, coacción o entorpecimiento de las libertades fundamentales del individuo honesto y emprendedor. (Castillo, 2017)

En general las finanzas públicas tienen como objetivo central investigar y estructurar los sistemas y las diversas maneras por cuyo medio el Estado o cualquier otro poder público se procura los recursos materiales y financieros necesarios para su operación, así como la forma en que la riqueza será utilizada por parte del Estado. Este concepto comprende las reglas que norman la recepción de los ingresos del Estado y reglas que norman la aplicación correcta de dichos ingresos (Rengifo & Trigozo, 2019).

Ingresos públicos

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019b)

Asimismo, Villegas (2001) define los ingresos públicos como todo recurso económico que ingresan a la tesorería del Estado, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o económica.

Gastos públicos

Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019b).

De la misma manera, Villegas (2001) afirma que los gastos públicos son erogaciones que suponen la salida de recursos, destinados a financiar las actividades orientadas a satisfacer las necesidades públicas mediante la prestación de servicios correspondientes.

Para Alfaro (2011) el gasto público es el desembolso de dinero que realizan las unidades ejecutoras de los diferentes niveles de gobierno: central, regional y local para cumplir sus objetivos de política, garantizando bienes y servicios para la ciudadanía y promoviendo una distribución más justa de la riqueza.

Organización de los Gastos Públicos

La forma en la que se organizan está determinada por los clasificadores de gastos públicos que la Dirección General del Presupuesto Público difunde. Estos están organizados según el nivel de gastos y es como sigue:

- Los gastos corrientes son los que se asigna para mantener y ejecutar los servicios que brinda el estado.
- Los gastos de capital son los que se asigna para que la producción del país y el patrimonio estatal se incremente.

- Los gastos del servicio de la deuda son los que se asigna para la cancelación de la deuda del Estado.

1.3. Definición de términos básicos

- a. Administración tributaria municipal: La administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Las municipalidades administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, y en forma excepcional la administración de los impuestos que la Ley les asigne (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art.55, 2013).
- b. Deuda tributaria: Es una obligación tributaria de derecho público, es el vínculo entre el deudor y acreedor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art.55, 2013).
- c. Finanzas públicas: Es la ciencia que propone un resumen planeado, sistematizado y estructurado del compuesto del entendimiento comprendido por la función financiera del gobierno (Villegas, 2000, p.112)
- d. Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art.55, 2013).
- e. Impuesto predial: Es el tributo gravado a una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución hecha por los ciudadanos, dueños de predios, ya sean urbanos o rústicos. Este impuesto es recaudado, administrado y fiscalizado por los gobiernos locales (Fernández & Panca, 2020).
- f. Ingresos corrientes: Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019a).
- g. Predios: Son los que están afectados a la utilidad pública (mar, playas, recursos naturales, palacio de justicia, etc.), o sea, al uso de todos, a un servicio a la comunidad o al interés nacional, por ello son inalienables (no pueden ser objeto de

actos de disposición o gravamen), imprescriptibles (no se pueden adquirir por prescripción) e inembargables (Torres, 2014, p.32).

- h. Recaudación: La recaudación es la cantidad que el Estado obtiene del cobro las contribuciones establecidas por la ley (Astudillo y Fonseca, 2017).
- i. Recursos públicos: Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019a).
- j. Rendición de cuentas: Presentación de los resultados de la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades representativas de las entidades del Sector Público, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, en los plazos legales y de acuerdo con las normas vigentes, para la elaboración de la Cuenta General de la República, las Cuentas Nacionales, las Cuentas Fiscales y el Planeamiento. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019a).

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Sistema de Hipótesis

Hipótesis general

Hi: La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Hipótesis específicas

- H1: La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente.
- H2: La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente.
- H3: La situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es regular.

2.2. Sistema de variables

Variable independiente : Recaudación del impuesto predial.

Variable dependiente : Finanzas públicas.

Tabla 2
Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Recaudación del Impuesto predial	La recaudación del impuesto predial es uno de los principales fondos económicos para que las municipalidades obtengan ingresos y por ello se logra invertir en servicios públicos para embellecer la localidad, por lo cual es importante porque ello contribuye al crecimiento de las localidades. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.54)	Determinación de la recaudación del impuesto predial a partir de la cultura tributaria y las estrategias de recaudación de la Municipalidad Provincial de Rioja, medidas con un cuestionario.	Cultura tributaria Estrategias de recaudación	- % Conocimiento tributario. - % Conciencia tributaria. - % Cumplimiento tributario. - % Orientación. - % Difusión. - % Incentivos.	Razón
Finanzas públicas	Las finanzas públicas se definen como el conjunto de actividades, principios y técnicas que utiliza el Estado para allegarse de recursos y distribuirlos con el fin de satisfacer necesidades sociales y procurar el bien público. (Astudillo y Fonseca, 2017)	Para evaluar las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja se tendrá en cuenta los ingresos y gastos municipales, en lo que implica 2 indicadores, a través del análisis documental.	Ingresos municipales Gastos municipales	- % Ingresos mensuales del impuesto predial. - % Programas presupuestales del gasto.	Razón

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

La investigación planteada es del tipo de investigación aplicada, ya que se distinguió por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad, aplicando teorías existentes (Carrasco, 2016, p.43).

Nivel de investigación

La investigación presentó un nivel explicativo, debido a que es un tipo de estudio que consiste en determinar y especificar las relaciones existentes entre las variables que son objeto del estudio, de tal manera, conocer como una variable influye en la otra variable de modo que se puedan poner en manifiesto las relaciones causa y efecto entre las mismas, pues además de buscar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, brinda una explicación teórica y científica del porque su ocurrencia (Carrasco, 2016, p.43).

2.4. Diseño de la investigación

Basado en las consideraciones y parámetros, el estudio es no experimental; Madé (2016) argumenta que en el diseño no experimental son aquellas variables independientes que carecen de manipulación intencional. Asimismo, analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia (p.71).

La investigación está expresada en el siguiente esquema:



Donde:

M : 369 contribuyentes registrados en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

V₁: Recaudación del impuesto predial.

V₂: Finanzas públicas.

2.5. Población y muestra

Población

Tal como lo indica Carrasco (2016) la población es el conjunto de todos los elementos (unidad de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación (p.236). Para la presente investigación la población fue los ciudadanos que tributan en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, siendo un total de 9,243 contribuyentes.

Muestra

Es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población (Carrasco, 2016, p.237).

Se hizo uso de la siguiente fórmula para el cálculo de la muestra:

$$n = \frac{NZ^2q}{(N-1)d^2 + Z^2q}$$

Datos:

(Z) Nivel de confianza.....	1.96
(p) Probabilidad de éxito.....	0.5
(q) Probabilidad de fracaso (1 - p).....	0.5
(d) Margen de error.....	0.05
(N) Población.....	9,243

$$n = \frac{NZ^2q}{(N-1)d^2 + Z^2q}$$

$$n = \frac{9243 (1.96)^2(0.5)}{(9243 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)}$$

$$n = \frac{8876.9772}{24.0654}$$

$$n = 369$$

Por consiguiente, la prueba estadística realizada indicó como resultado muestral de trescientos sesenta y nueve (369) contribuyentes registrados en la Municipalidad

Provincial de Rioja, asimismo estuvo compuesto por el acervo documentario, reportes de recaudación del impuesto predial del año 2018, los mismos que fueron obtenidos de la página amigable del MEF (portal de transparencia).

Por otro lado, para la determinación de la muestra se aplicó el muestreo aleatorio simple.

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Se aplicaron las siguientes técnicas:

Encuesta

En base a preguntas, tiene como finalidad recoger las opiniones de los contribuyentes del impuesto predial de la ciudad de Rioja. Esta técnica según Hernández et al. (2014) indican que es una de las técnicas de recolección de información más usadas, asimismo se fundamenta como un conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información necesaria de una determina realidad a través de un grupo de personas.

Análisis documental

La fuente de esta técnica se encontró en datos especializados, documentos e informes con información de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018. Esta técnica según Valderrama, (2016) indica como elemento material que contiene información procesada sobre hechos, sucesos o acontecimientos naturales o sociales que se han dado en el pasado, y que poseen referencias valiosas (p.275).

Instrumentos

Los instrumentos a ser aplicados son:

Cuestionario:

Resulta una forma concreta de la técnica de encuesta, debido a que el investigador centra su atención a ciertos aspectos y condiciones a los que esté sujeto el estudio (Gómez, 2012, p.58).

El contenido del cuestionario está en función de cada indicador que conforma la variable recaudación del impuesto predial y sus respectivas dimensiones. Las preguntas que

conforman el cuestionario se estructuraron de forma cerrada bajo una escala de valoración determinada por: 1=Nunca; 2=Casi nunca, 3= Casi siempre; 4=Siempre.

Guía de análisis documental

Es el instrumento en el cual se materializó la información objetiva recolectada, con el propósito de evitar cualquier error al momento de registrar los datos obtenidos. Este instrumento se elaboró sobre la base de los indicadores para la variable finanzas públicas, los cuales serán de utilidad para identificar las posibles soluciones al problema encontrado.

La siguiente tabla detalla las técnicas e instrumentos utilizados:

Tabla 3

Técnicas e instrumentos.

Variable	Técnica	Instrumento
Recaudación del impuesto predial	Encuesta	Cuestionario
Finanzas públicas	Análisis documental	Guía de análisis documental

Fuente: Elaboración propia.

2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las técnicas de procesamiento y análisis de datos se ejecutaron de manera precisa, basándose en la estadística aplicada, donde lo primero que se realizó fue la tabulación de la información, para luego procesarla y presentarla en cuadros y gráficos; lo cual, permitió jerarquizar los indicadores y dimensiones de cada variable en estudio, teniendo en cuenta la importancia de las dimensiones y las variables propuestas.

El procedimiento que se siguió fue el siguiente:

- Verificación de la consistencia de la información.
- Registro de la información de campo, se diseñó una base de datos de doble entrada en una hoja Excel, que consistió registrar los datos de la encuesta, colocando los valores registrados en ella.
- Proceso computarizado con el software informático SPSS 28.0, el mismo que consistió en trasladar los datos del registro de información de la hoja Excel al sistema informático SPSS 28.0, para el procesamiento de la información,

mediante (involucra o implica) la aplicación medidas estadísticas de tendencia central de cada una de las dimensiones de cada variable en estudio.

- Formulación de tablas y gráficos, acción que se efectuó con el software informático SPSS 23.0, con la finalidad de responder a los objetivos específicos planteados en la investigación y para responder el objetivo general se hizo uso de la prueba estadística Chi Cuadrado de Pearson, el mismo que ayudo a determinar la influencia entre ambas variables.
- Interpretación de tablas y gráficos, la misma que se desarrolló utilizando la fundamentación teórica para cada elemento estudiado, que permitió discutir los resultados, y finalmente se plasmó las conclusiones de la investigación.

La encuesta realizada tiene cuatro niveles de valoración para determinar la validez o rechazo de las hipótesis, los cuales se corroboran con el nivel de ocurrencia de los indicadores que conforman las dimensiones de las variables en estudio sobre la base de la sumatoria de los valores de Casi siempre y Siempre (valoración positiva), de conformidad con lo especificado en la siguiente tabla:

Tabla 4
Niveles de valoración.

Nivel de cumplimiento	Valoración
0% - 60%	Deficiente
61% – 80%	Regular
81% - 90%	Bueno
91% - 100%	Excelente / Muy bueno

Fuente: Baca (2017). Vigilancia a la Descentralización. Grupo Propuesta Ciudadana.

2.8. Materiales y métodos

Materiales

Los materiales han sido definidos por todos los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la investigación y que se detallan de forma expresa en la parte administrativa del plan de investigación.

Métodos

Los métodos utilizados en esta investigación fueron los comprendidos en el método científico, lo cual garantizó que los datos y los resultados obtenidos tengan una rigurosidad y precisión científica académica. También, se utilizó el método inductivo para analizar el desempeño de la entidad en estudio, en este caso de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018; es decir, a través de este método llegar a inferir el comportamiento de la misma, partiendo de cada elemento de la recaudación del impuesto predial y de las finanzas públicas, tomando en cuenta la percepción que tienen los ciudadanos sobre dicha entidad y como ésta ejecuta sus finanzas.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Objetivo específico 1:

Este objetivo plantea: Identificar la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Tabla 5

Valoración de la dimensión cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial.

Ítems	Variable: Recaudación del impuesto predial		Valores		
	Dimensión: Cultura tributaria	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
1	Conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial	10.84%	35.77%	44.99%	8.40%
2	El SAT de la Municipalidad difunde, educa y promociona la cultura tributaria	8.67%	36.59%	45.26%	9.49%
3	Utilización del pago que realiza por el impuesto predial	15.18%	39.57%	35.50%	9.76%
4	Incumplimiento de pago del impuesto predial afecta los recursos económicos de la Municipalidad	12.74%	34.96%	41.73%	10.57%
5	Conformidad de pago del impuesto predial	0.81%	34.15%	45.80%	19.24%
6	Oportunidad de evadir el impuesto predial	6.78%	35.50%	46.34%	11.38%
7	Los contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial carecen de valores morales	8.13%	30.89%	43.90%	17.07%
8	Cumplimiento de pago del impuesto predial dentro de las fechas establecidas por la Municipalidad	8.40%	35.50%	42.55%	13.55%
9	Declaración de predio a la Municipalidad	1.08%	36.31%	44.99%	17.62%
10	Se atrasa regularmente en el cumplimiento del pago del impuesto predial	3.25%	26.29%	45.26%	25.20%
	PROMEDIO	7.59%	34.55%	43.63%	14.23%

Fuente: Resultados del cuestionario.

Recaudación del impuesto predial Cultura tributaria

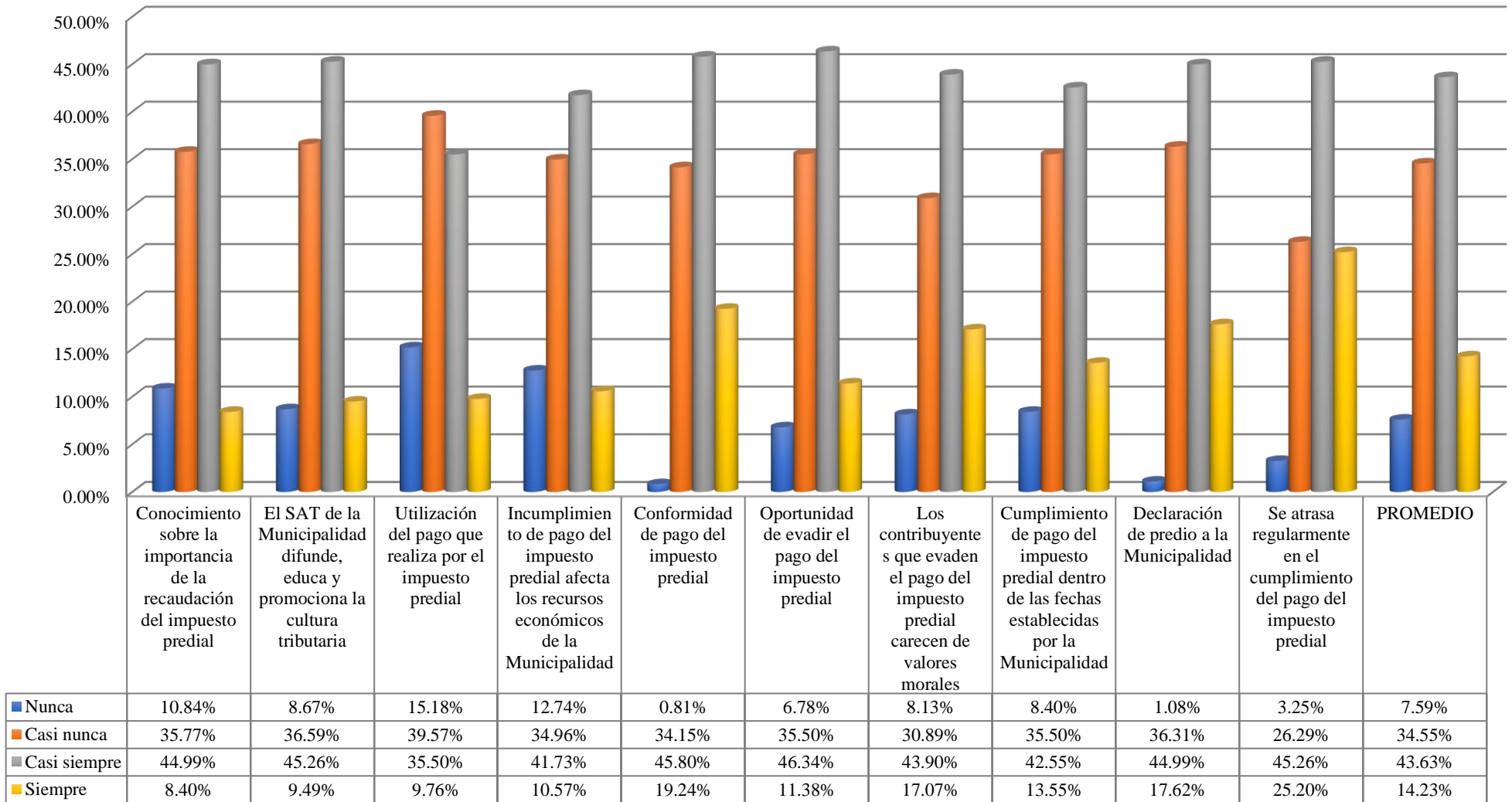


Figura 1. Valoración de la dimensión cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial. (Fuente: Resultados del cuestionario).

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 5 y la figura 1, los valores que se obtuvieron de los indicadores muestran datos relevantes, lo cual se pudo evidenciar que: el 46.34% de los contribuyentes casi siempre buscan la oportunidad de evadir el impuesto predial; asimismo el 45.26% señalaron que el SAT de la Municipalidad casi siempre difunde, educa y promociona la cultura tributaria, paralelamente los contribuyentes señalaron que casi siempre se atrasan en el cumplimiento del pago del impuesto. Además, los contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial carecen de valores morales en un 43.90% y por otro lado, los dos indicadores como son conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial y declaración de predio a la Municipalidad nos muestran valores de 44.99%. Igualmente, el 41.73% de los colaboradores conocen que el incumplimiento de pago del impuesto predial afecta los recursos económicos de la Municipalidad.

En lo que respecta a los valores casi nunca, se pudo evidenciar que el 34.15% de los contribuyentes no están conforme con el pago del impuesto predial, así también el 35.50%, casi nunca cumplen con el pago del impuesto predial dentro de las fechas establecidas por la Municipalidad, además el 30.31% casi nunca realizan la declaración de predio a la Municipalidad. El 35.77% de los colaboradores casi nunca tienen conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial, el 36.59% afirman que casi nunca el SAT de la Municipalidad difunde, educa y promociona la cultura tributaria y, por último, el 39.57% señalan que casi nunca conocen la utilización del pago que realiza por el impuesto predial.

Tabla 6
Situación actual de cultura tributaria

Recaudación del impuesto predial	Valores			
	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
Dimensión: Cultura tributaria PROMEDIO	7.59%	34.55%	43.63%	14.23%

Fuente: Resultados del cuestionario.

Interpretación:

En la tabla 6, muestra los resultados de la dimensión **cultura tributaria** de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo

2018, donde el promedio de valoración fue casi siempre con el puntaje más alto con 43.63%; seguido de casi nunca con 34.55%; Siempre con 14.23% y finalmente nunca con 7.59%. Según los niveles de valoración para determinar la validez o rechazo de las hipótesis se comprueba que la dimensión está entre la escala de nivel de cumplimiento 0% - 60%, puesto que el resultado fue 57.86%, es por ello que se responde: La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente.

Objetivo específico 2:

Este objetivo plantea: Identificar la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Tabla 7

Valoración de la dimensión estrategias de recaudación del impuesto predial.

Ítems	Variable: Recaudación del impuesto predial	Valores			
	Dimensión: Estrategias de recaudación	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
11	Recibir información y orientación sobre tributos municipales	23.04%	20.87%	41.46%	14.63%
12	Asistencia a charlas informativas sobre tributación municipal realizadas por la Municipalidad	8.40%	57.99%	17.07%	16.53%
13	Conocimiento de las formas de pago para la recaudación del impuesto predial	3.79%	37.40%	38.48%	20.33%
14	El SAT brinda orientación sobre el pago del impuesto predial	5.96%	31.98%	52.30%	9.76%
15	Importancia de difundir información sobre el impuesto predial	13.28%	36.59%	37.40%	12.74%
16	Publicidad en los medios de comunicación sobre el impuesto predial	9.76%	11.92%	66.94%	11.38%
17	La Municipalidad difunde otorgar prórrogas para el pago del impuesto predial	28.46%	7.86%	40.38%	23.31%
18	Difusión de información acerca del pago del impuesto predial para incrementar las finanzas de la Municipalidad	42.55%	13.55%	38.48%	5.42%
19	Conocimiento de la existencia de incentivos y/o beneficios tributarios	14.91%	39.30%	38.48%	7.32%
20	Pago del impuesto predial si se otorgan incentivos y/o beneficios tributarios	1.90%	38.48%	49.86%	9.76%
21	Logra el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través del otorgamiento de incentivos y/o beneficios tributarios	6.50%	36.31%	45.26%	11.92%
	PROMEDIO	14.41%	30.20%	42.37%	13.01%

Fuente: Resultados del cuestionario.

Recaudación del impuesto predial Estrategias de recaudación

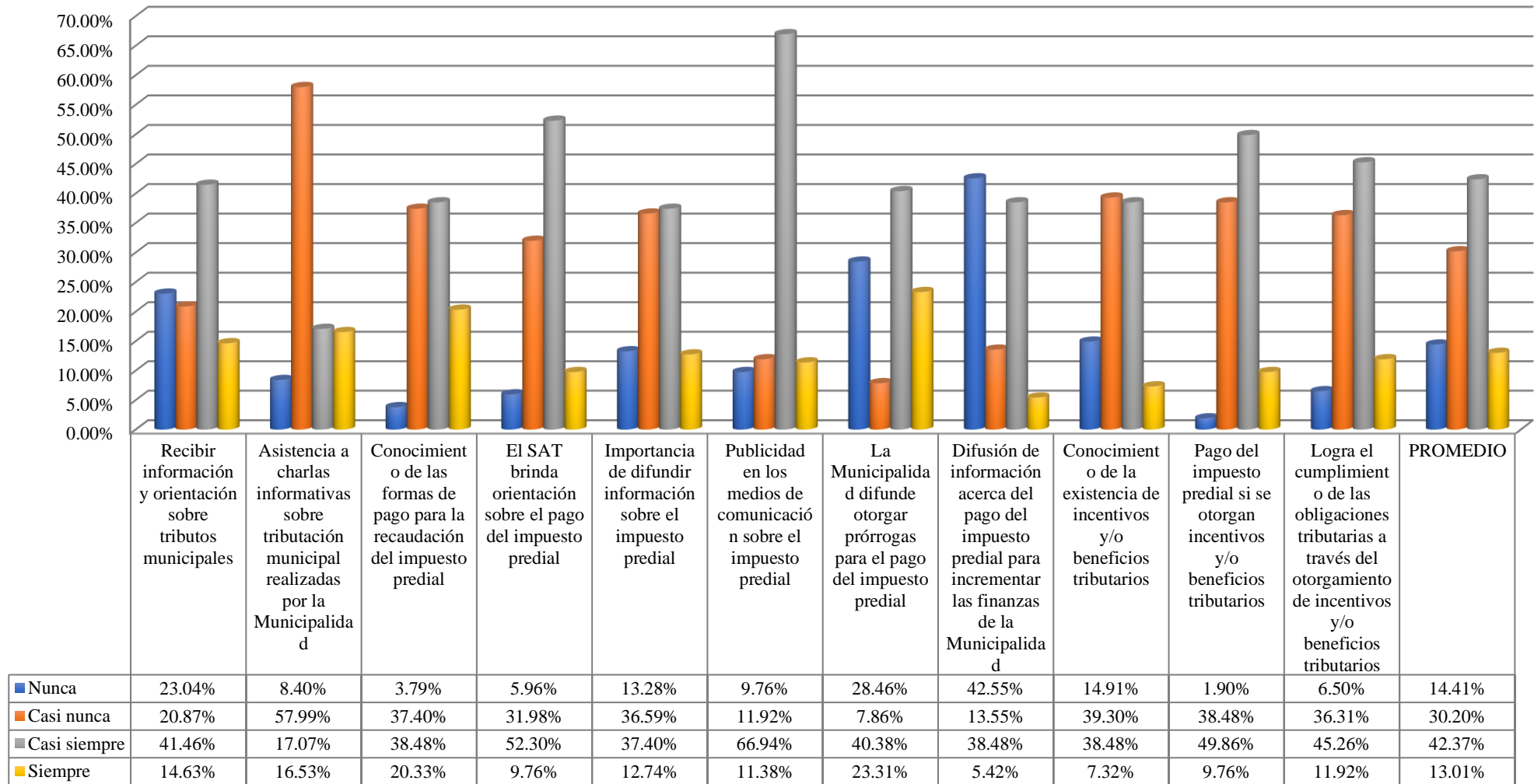


Figura 2. Valoración de la dimensión estrategias de recaudación del impuesto predial. (Fuente: Resultados del cuestionario).

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 7 y la figura 2, los valores de cada indicador que predomina la escala casi siempre son: los contribuyentes en un 41.46% están de acuerdo en recibir información y orientación sobre tributos municipales, asimismo en un 38.48% señalan que la Municipalidad da a conocer las formas de pago para la recaudación del impuesto predial, al igual que un 52.30% infieren que el SAT brinda una adecuada orientación sobre el pago del impuesto predial, asimismo se realiza publicidad en los medios de comunicación sobre el impuesto predial en un 66.94%. Por otro lado, el 40.38% de los contribuyentes señalan que la Municipalidad difunde otorgar prórrogas para el pago del impuesto predial, el 49.86% menciona que para el pago del impuesto predial si se otorgan incentivos y/o beneficios tributarios y el 45.26%, informó que logra el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través del otorgamiento de incentivos y/o beneficios tributarios.

Por otro lado, 42.55% de los contribuyentes señalaron que la Municipalidad nunca difunde otorgar prórrogas para el pago del impuesto predial, asimismo el 57.99% mencionaron que casi nunca han asistido a charlas informativas sobre tributación municipal, mientras que 37.40% casi nunca tienen conocimiento de las formas de pago para la recaudación del impuesto predial, igualmente el 39.30% desconocen de la existencia de incentivos y/o beneficios tributarios.

Tabla 8*Situación actual de las estrategias de recaudación*

Recaudación del impuesto predial	Valores			
	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
Dimensión: Estrategias de recaudación PROMEDIO	14.41%	30.20%	42.37%	13.01%

Fuente: Resultados del cuestionario.

Interpretación:

La tabla 8 muestra la valoración de la dimensión **estrategias de recaudación** del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, donde se puede apreciar que en promedio se tiene la valoración casi siempre con el puntaje más alto con 42.37%; seguido de Casi nunca con 30.20%; Nunca con 14.41% y finalmente Siempre con 13.01%. Según los niveles de valoración para determinar la validez o rechazo de

las hipótesis se comprueba que la dimensión está entre la escala de nivel de cumplimiento 0% - 60%, puesto que el resultado fue 55.38%, es por ello que se responde: La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente.

Objetivo específico 3:

Este objetivo plantea: Analizar la situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Tabla 9

Recaudación mensual del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

MESES	Impuestos Municipales	Impuesto Predial	% Correspondencia
Enero	144,132	44,703	31.0%
Febrero	24,846	16,037	64.5%
Marzo	39,410	26,848	68.1%
Abril	50,853	43,084	84.7%
Mayo	225,547	72,663	32.2%
Junio	72,541	63,751	87.9%
Julio	58,202	54,289	93.3%
Agosto	86,027	67,754	78.8%
Setiembre	37,415	28,930	77.3%
Octubre	66,522	51,452	77.3%
Noviembre	80,868	62,334	77.1%
Diciembre	90,092	74,403	82.6%
TOTALES	976,455	606,248	62.1%

Fuente: Módulo SIAF-SP de la MPR.

Interpretación:

Como se observa en la tabla 9, en el año 2018 los ingresos por impuestos municipales que recaudó la entidad fue de S/ 976,455, se percibe que el 62.1% de dichos ingresos corresponden al impuesto predial, cuyo monto recaudado durante ese año fue S/606,248; la municipalidad obtuvo una recaudación del impuesto predial muy alta en el mes de enero con S/ 44,703; en el mes de febrero hubo una disminución, el monto percibido en dicho mes fue de S/ 16,037; en marzo tuvo un incremento de ingresos, recaudándose S/26,848; en los meses de abril y mayo se incrementó a S/ 43,084 y S/ 72,663, respectivamente; luego hubo una pequeña disminución en la recaudación de los

meses de junio con S/ 63,751 y julio con S/ 54,289; en agosto hubo un crecimiento de recaudación y se obtuvo un valor de S/ 67,754; en el mes de setiembre la recaudación disminuyó significativamente a S/ 28,930; finalmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre hubo un crecimiento constante, recaudándose S/ 51,452, S/ 62,334 y S/ 74,403, respectivamente.

Tabla 10

Categorías presupuestales del gasto de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Categoría presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
					Devengado	Girado	Avance %
Rubro 08 – Impuestos Municipales	1,000,000	1,092,000	895,915	910,263	872,939	871,972	79.9%
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.	139,362	69,042	36,261	36,261	36,261	36,261	52.5%
0055: Gestión integral de la calidad ambiental	5,199	17,940	13,855	13,855	13,855	13,855	77.2%
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3,709	4,014	2,908	2,908	2,908	2,908	72.4%
0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	14,000	10,800	2,200	2,200	2,200	2,200	20.4%
0127: Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	5,218	8,030	6,030	6,030	6,030	6,030	75.1%
0142: Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	27,960	11,000	5,010	5,010	5,010	5,010	45.5%
9001: Acciones centrales	545,162	597,125	507,946	511,421	484,969	484,002	81.2%
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	259,390	374,049	321,706	332,577	321,705	321,705	86.0%

Fuente: Módulo SIAF-SP de la MPR.

Interpretación:

La tabla 10 muestra la ejecución presupuestal del gasto de la Municipalidad Provincial de Rioja por categorías presupuestales, al 31 de diciembre del 2018, en donde se aprecia que éstas están constituidas por 8 categorías presupuestales, siendo las más significativas la categoría “Acciones centrales” con un valor del PIA de S/ 545,162; PIM de S/ 597,125 con un nivel de ejecución de 81.2%; y las “Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos” con un valor del PIA de S/ 259,390; PIM de S/ 374,049 con un nivel de ejecución de 86%.

La categoría presupuestal “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” con un valor del PIA de S/ 139,362; PIM de S/ 69,042 y un nivel de ejecución de 52.5%. La categoría presupuestal “Gestión integral de la calidad ambiental” con un valor del PIA de S/ 5,199 y un PIM de S/ 17,940 y un nivel de ejecución de 77.2%. La categoría presupuestal “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados” con un valor del PIA de S/ 27,960; PIM de S/ 11,000 y un nivel de ejecución de 45.5%.

De modo general, al obtener un porcentaje de 62.1% en lo que refiere al total de ingresos de recaudación del impuesto predial y 79.9% en lo que respecta a la ejecución presupuestal del gasto de la Municipalidad Provincial de Rioja, dichos porcentajes según las escalas de nivel de cumplimiento se encuentran entre 61% – 80% es por ello que se responde: La situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es regular.

Objetivo general:

Este objetivo plantea: Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Tabla 11

Presupuesto Institucional Modificado y ejecución de ingresos por impuesto predial

Detalle	PIA	PIM	Recaudado	Variación	%
Recurso Determinados	13,554,387	19,505,646	19,390,099	-115,547	99.41%
Impuestos Municipales	1,000,000	1,092,000	976,455	-115,545	89.42%
Impuesto predial	810,000	810,000	606,248	-203,752	74.85%

Fuente: Consulta amigable - MEF.

Interpretación:

En la tabla 11 se procede a analizar las finanzas de la Municipalidad Provincial de Rioja de la fuente de financiamiento recursos determinados del rubro 08 impuestos municipales, el Presupuesto Institucional Apertura (PIA) de S/ 1,000,000.00 así mismo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) S/ 1,092,000.00 y una ejecución de ingresos por impuestos municipales de S/ 976,455.00 que representa el 89.42%, teniendo una variación de S/ 115,546.00. El reporte de ingresos por impuesto predial con un Presupuesto Institucional Apertura (PIA) de S/ 810,000.00 y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con un monto de S/ 810,000.00 y una recaudación por impuesto predial de dicho año por el monto de S/ 606,248.00, que representa un 74.85%, no llegando a la meta programada de superar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por la Gerencia de recaudación y fiscalización tributaria de la Municipalidad, teniendo una variación de S/ 203,752.00.

Para determinar la influencia entre las variables, se ha considerado la prueba estadística Chi-cuadrado de Pearson. De acuerdo a la interpretación de la correlación, la prueba estadística chi-cuadrado señala que para determinar si las variables son independientes, es necesario comparar el valor p con el nivel de significancia (denotado como α o alfa) de 0.05 lo cual actúa debidamente. Valderrama (2016) menciona que si el Valor $p \leq \alpha$: Las variables tienen una asociación estadísticamente significativa (Rechazar H_0) y concluye que existe una asociación estadísticamente significativa entre las variables. Por otro lado, si el Valor $p > \alpha$: No se puede concluir que las variables están asociadas (se rechazar H_1).

Tabla 12

Análisis de influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11.200 ^a	3	.011
Razón de verosimilitud	10.495	3	.015
Asociación lineal por lineal	6.080	1	.014
N de casos válidos	21		

Fuente: SSPS.

Prueba de la hipótesis general

La investigación planteó la siguiente hipótesis general:

Hi: La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Ho: La recaudación del impuesto predial no influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

El valor de chi cuadrado fue de 11.200 y la significación bilateral es igual 0,011 y este valor es menor a 0.05 en tal sentido se rechaza la hipótesis nula y se establece que: Hi: La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

3.2. Discusión de resultados

En cuanto a la variable recaudación del impuesto predial el indicador “Conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial” este obtiene un valor de 53.39% (casi siempre y siempre), valor considerado como deficiente; son concordantes con lo expresado por Phoco & Sullasi (2020) que menciona que, los contribuyentes desconocen la importancia de la tributación municipal, donde el 57,83% de los contribuyentes tienen un nivel de cultura tributaria bajo, debido a que la municipalidad no efectúa actividades que brinden conocimiento integral a la población sobre la importancia de la recaudación. La mayoría de los indicadores muestran valores similares, excepto para el indicador “Utilización del pago que realiza por el impuesto predial” cuya valoración positiva es de 45.26% (casi siempre y siempre), lo cual se encuentra por debajo del valor promedio para esta dimensión, con 12.6 puntos porcentuales de diferencia, pues los contribuyentes no tienen conocimiento sobre la utilización del pago que realizan por el impuesto predial, estos valores difieren con lo hallado por Criollo (2018) quien concluyó que con porcentaje del 61% en un nivel de acuerdo y muy de acuerdo, los trabajadores en estudio conocen de la utilización de los ingresos procedentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016. Por el contrario, el indicador mejor valorado es “Se atrasa regularmente en el cumplimiento del pago del impuesto predial” con una valoración positiva de 70.46% (sumatoria de casi siempre y siempre), con 12.6 puntos porcentuales por encima respecto al valor promedio obtenido, lo que nos permite inferir que gran parte de la población no se atrasa regularmente en el cumplimiento del pago del impuesto predial.

Estos valores son contradictorios a lo indicado por Zambrano (2015) que menciona que, el 53% de los contribuyentes no cumplen a cabalidad con el pago de impuesto, esto indica que no todos los contribuyentes han realizado la declaración de este impuesto de forma oportuna, lo que se traduce en mayores gastos para ellos por concepto de multas y sanciones, por no poseer una cultura tributaria.

En la tabla 6, la dimensión cultura tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja de acuerdo a la percepción de los contribuyentes de la muestra nos indica una valoración de 57.86% (casi siempre y siempre), valor que se considera como deficiente; lo que implica que los indicadores inherentes a esta dimensión, nos permiten inferir que estas no se llevan de manera cabal, a lo que se suma que las acciones propias de la entidad no impulsan ni promueven comportamiento apropiados para contribuir a una mejor tributación. Comparando este resultado muestra similitud con lo indicado por Medina (2017) lo cual determina que ambas variables quedan relacionadas en la medida que existe una variación ya sea un aumento o disminución en la recaudación del impuesto predial de acuerdo a que tanto estén informados los ciudadanos sobre dicho impuesto, pues la falta de cultura tributaria impacta negativamente en la administración pública y sus finanzas de las Municipalidades. En efecto, se acepta la hipótesis específica 1 que indica: H_1 : La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente.

Por otro parte, en la tabla 8 la dimensión estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja en conformidad con la muestra seleccionada y estudiada tiene un nivel de performance del 55.38%, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores de casi siempre y siempre. Dicho resultado se considera deficiente de acuerdo a la escala de valoración; lo cual indica que existen acciones para mejorar por parte de la Municipalidad, con respecto a la información, orientación y difusión que brinda a través de medios publicitarios para que los contribuyentes tengan mayor conocimiento sobre tributos municipales, así como, en el otorgamiento de incentivos y/o beneficios tributarios para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En concordancia con lo antes mencionado, Zambrano (2015) quien pone énfasis en la importancia de la información que difunde el Municipio sobre el pago del impuesto predial y los beneficios que tiene el cumplir con las obligaciones tributarias. Por ende, concluye que el desconocimiento de la importancia del pago del impuesto predial es un

factor decisivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados obtenidos muestran similitud con la investigación realizada por Phoco y Sullasi (2020) que concluyen que las estrategias que emplean los funcionarios respecto a la orientación, difusión e incentivos que se otorgan son inadecuadas, representando en promedio un 58.7%. Esto se debe a que no existen los incentivos necesarios para la población, así mismo, la ineficiencia del Municipio al no contar con medios que llamen la atención de los contribuyentes para una mejor difusión de la información; por último, no existe una orientación adecuada por parte de los funcionarios respecto a temas de tributos municipales. En efecto se acepta hipótesis específica 2 que señala: H₂: La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente.

En la tabla 9, se verifica que existe una constante variación de mes a mes en la recaudación del impuesto predial, existiendo una irregularidad en la recaudación mensual que realiza la municipalidad; es decir, existen factores que influyen de manera directa con la recaudación del impuesto predial, como son la falta de conocimiento u orientación sobre tributos municipales, una inadecuada difusión de la información, una conciencia tributaria deficiente (falta de cultura tributaria) y falta de incentivos a los contribuyentes. Los resultados concuerdan con lo analizado por Phoco y Sullasi (2020) en su investigación “La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017”, quienes obtienen como resultado, que en dicho año la recaudación del impuesto predial fue variable, existiendo una disminución con respecto a ejercicios anteriores, iniciando el mes de enero con una baja recaudación, la cual incrementó en el mes siguiente; siendo así, de manera cambiante para los meses posteriores. En efecto, explican que dicha variación se da por una falta de conocimiento y conciencia de los contribuyentes, una inadecuada orientación, y escasa difusión y la entrega de incentivos propicios en los meses que hubo un aumento de la recaudación del impuesto predial.

La tabla 10 muestra los valores del presupuesto institucional y la ejecución presupuestal del gasto por categorías presupuestales, donde se puede apreciar que se tiene un nivel de ejecución (Devengado/PIM) de 79.9%. Esto refleja que no se llegó a la meta programada de igualar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Provincial de Rioja, como resultado de una evaluación esporádica y un direccionamiento de los gastos

insustancial. Los resultados difieren a los obtenidos por los autores Phoco y Sullasi (2020), anteriormente mencionados, ya que el nivel de ejecución del gasto se encuentra por debajo del obtenido por dichos autores; de manera más concisa con 14.27 puntos porcentuales menos para la Municipalidad Provincial de Rioja con un 79.9% de avance; en su nivel de ejecución del gasto con respecto a la Municipalidad Provincial de Espinar con un avance del 94.17%, ejecutando de mejor manera sus gastos presupuestales. Es por ello que se acepta la hipótesis específica 3 que refiere: H₃: La situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es regular; ya que los valores porcentuales demuestran que no existió una eficiente ejecución de ingresos y gastos con respecto al impuesto predial y los impuestos municipales, con sus presupuestos establecidos para el cumplimiento de sus metas.

En la tabla 11, se pudo observar que el presupuesto destinado para la recaudación del impuesto predial fue de S/ 810,000.00 (PIM), sin embargo solo se recaudó un monto de S/ 606,248.00, que representa un 74.88%, no llegando a la meta programada de superar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por la Gerencia de recaudación y fiscalización tributaria de la Municipalidad, teniendo una variación de S/ 203,752.00 Siendo concordante con lo indicado por Phoco y Sullasi (2020) quienes indican que la recaudación del impuesto predial incide negativamente, debido a que la entidad tuvo un PIA de S/ 900,000.00, un PIM que fue de S/ 1,360,810.00 y se recaudó un monto de S/ 1,281,482.66 que representa un 94.17%, no llegando a la meta programada de superar, teniendo una variación de S/ 79,327. Asimismo, los resultados de la prueba estadística Chi-cuadrado de Pearson señalaron que la significación bilateral es igual 0,011 y este valor es menor a 0.05 en tal sentido se rechaza la hipótesis nula y se establece que: H_i: La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

CONCLUSIONES

Se concluye lo siguiente:

- La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018; por cuanto el valor de chi cuadrado fue de 11.200 y la significación bilateral es igual 0,011 y este valor es menor a 0.05 (valor $p \leq \alpha$) en tal sentido cumpliendo la condición se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Agregando al resultado anterior, este se refuerza debido a que la municipalidad no ha llegado a la meta programada de superar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) teniendo una variación de S/ 203,752.00.
- La dimensión cultura tributaria de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018 es deficiente, con una valoración positiva de 57.86% (casi siempre y siempre); debido a que se evidencia que gran parte de la población desconoce la importancia del cumplimiento de la recaudación del impuesto predial coadyuvado de una inadecuada educación y promoción de la cultura tributaria por parte de la Municipalidad, lo cual refleja una baja conciencia sobre dicho impuesto y como este influye en las finanzas públicas de dicha entidad.
- La valoración expresada para la dimensión estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018 es deficiente, con una valoración positiva de 55.38% (casi siempre y siempre); esto debido a que la información y orientación que brinda la municipalidad referente al pago de impuestos es deficiente, la difusión en medios de publicidad es inadecuada y los incentivos brindados no son los necesarios para que la población cumpla con sus obligaciones tributarias.
- La situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018 es regular; donde los ingresos por impuesto predial representan el 62.1% del total de impuestos municipales recaudados, y la ejecución presupuestal del gasto de la Municipalidad Provincial de Rioja representa un porcentaje de avance del 79.9%, es por ello necesario implementar acciones que mejoren la situación.

RECOMENDACIONES

Se establece las siguientes recomendaciones:

- A la Municipalidad Provincial de Rioja realizar capacitaciones de manera continua a todo el personal involucrado directamente con el Servicio de Administración Tributaria, para fortalecer sus capacidades y así poder brindar la atención adecuada a los contribuyentes; por consiguiente, aplicar encuestas de satisfacción periódicamente a los contribuyentes, con la finalidad de mejorar la percepción que tienen sobre la administración tributaria. Todo ello, orientado a lograr un incremento de la recaudación del impuesto predial y por ende mejorar la prestación de los servicios públicos.
- Al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Rioja educar y promocionar la cultura tributaria de manera adecuada, aplicando estrategias de concientización tributaria y capacitación a sus trabajadores para que brinden una mejor atención a los contribuyentes y los guíen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Al Servicio de Administración Tributaria optimizar estrategias de recaudación tributaria de manera eficaz y continua, publicitando correctamente información sobre el impuesto predial, brindando charlas continuas sobre tributación municipal de manera presencial y de manera virtual, difundiendo las formas de pago y cualquier otra información que instruya a la población en el entendimiento del cumplimiento de su obligación tributaria. De la misma manera, se sugiere brindar incentivos y beneficios al contribuyente que cumple puntualmente con el pago de sus impuestos “buen pagador “a fin de mejorar los índices de recaudación y así alcanzar el cumplimiento de las metas propuestas.
- A la Municipalidad Provincial de Rioja evaluar periódicamente su marco presupuestal institucional de ingresos (específicamente el rubro de impuestos municipales), de manera trimestral, semestral y/o anual, con la finalidad de determinar la evolución de la recaudación del impuesto predial, lo cual permita corregir y mejorar el sistema tributario de la municipalidad y por ende se logre un mejor direccionamiento de los gastos, ejecutando el presupuesto al nivel óptimo establecido por el MEF en el plan de incentivos municipales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldana, S., & Paucar, E. (2014). *Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la Intendencia Regional – Junín* [tesis de grado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3319/Aldana Gomez-Paucar Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3319/Aldana_Gomez-Paucar_Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alfaro, J. (2011). *Tributación municipal* (1st ed.). Entrelíneas. <https://isbn.cloud/9786124604508/tributacion-municipal/>
- Astudillo, M., & Fonseca, F. (2017). *Finanzas Publicas para todos: una Introducción a la Hacienda Pública Mexicana* (1st ed.). Trillas.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2019). *Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2019-2020*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/marzo/reporte-de-inflacion-marzo-2019.pdf>
- Carrasco, S. (2016). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (4th ed.). Editorial San Marcos E.I.R. LTDA.
- Castillo, E. (2017). *La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014* [tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/609>
- Colán, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015* [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14748/Colán_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082_es.pdf
- Couto, S., Canal, L., & Pinto, E. (2017). Implementing strategic planning, performance evaluation and Process management in higher education institutions. *Independent Journal of Management & Production*, 8(2). <https://doi.org/10.14807/ijmp.v8i2.476>
- Criollo, E. (2018). *Influencia de la recaudación del impuesto predial, en las finanzas de la*

- gestión de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2016* [tesis de grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3313/ESTRATEGIAS_DE_RECAUDACION_MOROSIDAD_EN_PAGOS_CRIOLLO_BENAVIDES_ED_Y_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Duran, L., & Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(5), 43–66.
- Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura Tributaria - 50 preguntas y respuestas.pdf>
- Fernández, E., & Panca, S. (2020). *Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018* [tesis de grado, Universidad Tecnológica del Perú]. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4013/Erika_Fernandez_Sandra_Panca_Tesis_Titulo_Profesional_2020_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gálvez, J. (2007). *Fiscalización Tributaria*. Contadores & Empresas.
- Giarrizzo, V., & Brudersohn, S. (2013). Premiar al buen contribuyente: Un recorrido por los «incentivos positivos» aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. *Documentos y Aportes En Administración Pública y Gestión Estatal*, 20, 7–23. <http://www.scielo.org.ar/pdf/daapge/n20/n20a01.pdf>
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación* (1st ed.). Red Tercer Milenio.
- Gonzales, F. (2018). *Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria, Municipalidad de Huaraz, periodo 2016* [tesis de grado, Universidad San Pedro]. http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9414/Tesis_59295.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Güivin, C., & Paima, G. (2019). *El rol del contador público y su responsabilidad ética en las empresas del régimen general del impuesto a la renta del distrito de Tarapoto, año 2018* [tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín,]. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3791>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de Investigación* (6th

- ed.). Editorial McGraw-Hill.
- Herrera, N. (2017). *Recaudación municipal y su relación con la ejecución de obras por administración directa de la municipalidad provincial de Rioja 2014 – 2015* [tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín,]. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2557>
- Huanqui, S., & Narrea, O. (2018). *Fortalecimiento de la autonomía fiscal de los gobiernos locales. el caso del impuesto predial. Nota de política N°5. Escuela de Gestión Pública.* <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Nota-de-Politica-N5.pdf>
- Jara, A. (2016). *Cultura tributaria en busca del cumplimiento voluntario* [tesis de maestría, Universidad de Cuenca, Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25440>
- Layme, H. (2016). *Nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial de la asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015* [tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7165>
- Madé, N. (2016). *Metodología de la investigación* (1st ed.). Editora Mac Graw Hill.
- Mamani, N. (2019). *Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2015 – 2018* [tesis de grado, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10500>
- Martin, D. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015.* tesis de grado, Universidad de Huánuco.
- McCluskey, W. (2001). *El impuesto a la propiedad: una perspectiva internacional. Seminario oportunidades para mejorar la equidad y la eficiencia en la administración de los impuestos a la propiedad. Brasil.* Editorial Porto Alegre.
- Medina, A. (2017). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata - 2016* [tesis de grado, Universidad Andina del Cusco]. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1895>
- Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva. (2017). *Comunicación y difusión*

en los proyectos Horizonte 2020. Oficina de Enlace Argentina - Unión Europea.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades*.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015a). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 2: Atención al contribuyente*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015b). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: Marco Normativo*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019a). *Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/present_meta27_2018.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019b). *Glosario de Rendición de cuentas*.

<https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700/31-conceptos-basicos/1975-rendicion-de-cuentas->

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019c). *Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)*. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

Monteza, K. (2015). *Recaudación del Impuesto Predial y evaluación presupuestal de la Municipalidad Distrital Yantalo 2014* [tesis de grado, Universidad César Vallejo].

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/10428>

Peña, M., & Vergara, Y. (2017). *La recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Ascensión, periodo 2015* [tesis de grado, Universidad Nacional de Huancavelica].

<https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1297>

- Phoco, N., & Sullasi, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017* [tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11734/FIphveng%26sucj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Presidencia de la República (2013, 23 de junio). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial El Peruano*. <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Presidencia de la República (2014, 01 de enero). Decreto Legislativo N° 776. Ley de Tributación Municipal. *Diario Oficial El Peruano*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributación_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributación_Municipal.pdf)
- Presidencia de la República (2014, 11 de noviembre). Decreto Supremo N.º 156-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. *Diario Oficial El Peruano*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100242&view=article&catid=45&id=1758&lang=es-ES
- Quispe, M. (2018). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los gobiernos locales; caso: Municipalidad Distrital de Tiabaya periodo 2016 – 2017* [tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7269>
- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017* [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12924>
- Rengifo, D., & Trigozo, J. (2019). *La auditoría interna y su relación con la ejecución presupuestal en la Municipalidad de la Banda de Shilcayo, año 2018* [tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín]. [http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3787/CONTABILIDAD - Daniela Rengifo Maldonado %26 Julisa Alondra Trigozo Soto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3787/CONTABILIDAD-Daniela-Rengifo-Maldonado-%26-Julisa-Alondra-Trigozo-Soto.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Ruidías, A. (2019). *Evaluación del catastro y la recaudación de impuestos municipales de la municipalidad provincial de Moyobamba, 2010 - 2015* [tesis de maestría, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30473/Ruidías_OA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Servicio de Administración Tributaria. (2020). *Tributos Municipales, Impuesto predial de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca*.
<https://www.mdbi.gob.pe/ver/impuesto-predial>
- Torres, A. (2014). Propiedad Predial. *Docentia et Investigation*, 16(2), 31–47.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/11155>
- Tuesta, I. (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015* [tesis de maestría, Universidad Nacional de San Martín].
<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3175/MAEST.GEST.EMP.-IvanTuestaReategui.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (6th ed.). San Marcos.
- Vélez, A. (2017). *Finanzas públicas y modelo de presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño en las entidades federativas mexicanas. Análisis de caso en Nuevo León* [tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León].
https://www.researchgate.net/profile/Alberto-Velez/publication/319501807_Finanzas_Publicas_y_Modelo_de_Presupuesto_Basado_en_Resultados_y_Sistema_de_Evaluacion_del_Desempeno_en_las_Entidades_Federativas_Mexicanas_Analisis_de_Caso_en_Nuevo_Leon/links/59af6
- Villegas, F. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Depalma.
- Villegas, H. (2000). *Derecho Financiero y Tributario*. Editorial Mc. Graw Hill-Interamericana.
- Zambrano, K. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo* [tesis de maestría, Universidad de Carabobo].

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4875/kzambrano.pdf?sequence=1>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables																					
<p>Problema general ¿Cómo influye la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018?</p> <p>¿Cuál es la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018?</p> <p>¿Cuál es la situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.</p> <p>Objetivos específicos Identificar la situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.</p> <p>Identificar la situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.</p> <p>Analizar la situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.</p>	<p>Hipótesis general Hi La recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018. Ho: La recaudación del impuesto predial no influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.</p> <p>Hipótesis específicas H1: La situación actual de la cultura tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente. H2: La situación actual de las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es deficiente. H3: La situación actual de las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, es regular.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1509 395 1720 435">Variable 1</th> <th data-bbox="1720 395 1930 435">Dimensiones</th> <th data-bbox="1930 395 2168 435">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1509 435 1720 722" rowspan="5">Recaudación del impuesto predial</td> <td data-bbox="1720 435 1930 619" rowspan="3">Cultura tributaria</td> <td data-bbox="1930 435 2168 499">% Conocimiento tributario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1930 499 2168 563">% Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1930 563 2168 627">% Cumplimiento tributario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1720 619 1930 722" rowspan="2">Estrategias de recaudación</td> <td data-bbox="1930 627 2168 659">% Orientación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1930 659 2168 722">% Incentivos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1509 770 1720 810">Variable 2</th> <th data-bbox="1720 770 1930 810">Dimensiones</th> <th data-bbox="1930 770 2168 810">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1509 810 1720 1010" rowspan="2">Finanzas públicas</td> <td data-bbox="1720 810 1930 922">Ingresos municipales</td> <td data-bbox="1930 810 2168 922">% Ingresos mensuales del impuesto predial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1720 922 1930 1010">Gastos municipales</td> <td data-bbox="1930 922 2168 1010">% Categorías presupuestales del gasto</td> </tr> </tbody> </table>			Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Recaudación del impuesto predial	Cultura tributaria	% Conocimiento tributario	% Conciencia tributaria	% Cumplimiento tributario	Estrategias de recaudación	% Orientación	% Incentivos	Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Finanzas públicas	Ingresos municipales	% Ingresos mensuales del impuesto predial	Gastos municipales	% Categorías presupuestales del gasto
Variable 1	Dimensiones	Indicadores																						
Recaudación del impuesto predial	Cultura tributaria	% Conocimiento tributario																						
		% Conciencia tributaria																						
		% Cumplimiento tributario																						
	Estrategias de recaudación	% Orientación																						
		% Incentivos																						
Variable 2	Dimensiones	Indicadores																						
Finanzas públicas	Ingresos municipales	% Ingresos mensuales del impuesto predial																						
	Gastos municipales	% Categorías presupuestales del gasto																						
Diseño de investigación		Población y muestra	Tipo y nivel de investigación	Técnicas e instrumentos de recolección de datos																				
<p>No Experimental</p> <p>$M \longrightarrow V_1, V_2$</p> <p>Donde: M: 369 contribuyentes registrados en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018. V₁: Recaudación del impuesto predial. V₂: Finanzas públicas.</p>		<p>Población: La población estuvo conformada por 9243 contribuyentes registrados en la municipalidad en el año 2018.</p> <p>Muestra: La muestra estuvo conformada por 369 contribuyentes registrados en la municipalidad en el año 2018.</p>	<p>Tipo de investigación Aplicada.</p> <p>Nivel de investigación Explicativa.</p>	<p>Técnicas: Encuesta. Análisis documental.</p> <p>Instrumentos: Cuestionario. Guía de análisis documental.</p>																				

Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Anexo 2. Instrumentos

V1: Cuestionario de Recaudación del impuesto predial

Estimado Sr (a);

El presente cuestionario forma parte de conocer su opinión, acerca de la recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, su finalidad es académica y de investigación científica universitaria. Agradeceremos de antemano su colaboración y participación.

Instrucciones:

Marque con una (X) la casilla de su elección, según la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4

N°	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Valoración			
		1	2	3	4
	Dimensión: Cultura tributaria				
01	¿Usted tiene conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial?				
02	¿Usted considera que el Servicio de la Administración Tributaria de la Municipalidad difunde, educa y promociona la cultura tributaria?				
03	¿Usted conoce en qué se utiliza el pago que realiza por el impuesto predial?				
04	¿Sabe usted que al no pagar el impuesto predial afecta los recursos económicos de la Municipalidad?				
05	¿Está conforme con el pago del impuesto predial?				
06	¿Si tuviera la oportunidad de evadir el pago del impuesto predial estaría de acuerdo?				
07	¿Cree usted que los contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial carecen de valores morales?				
08	¿Usted cumple con pagar el impuesto predial dentro de las fechas establecidas por la Municipalidad?				

09	¿Usted declaró su predio a la Municipalidad?				
10	¿Usted se atrasa regularmente en el cumplimiento del pago del impuesto predial?				
	Dimensión: Estrategias de recaudación				
11	¿Estaría de acuerdo con recibir información y orientación sobre tributos municipales?				
12	¿Usted ha asistido a charlas informativas sobre tributación municipal realizadas por la Municipalidad?				
13	¿La Municipalidad da a conocer las formas de pago para la recaudación del impuesto predial?				
14	¿El personal del Servicio de Administración Tributaria le brinda una adecuada orientación sobre el pago del impuesto predial?				
15	¿Considera usted que es importante difundir información sobre el impuesto predial?				
16	¿Usted ha visto o escuchado algún tipo de publicidad en los medios de comunicación sobre el impuesto predial?				
17	¿La Municipalidad difunde otorgar prórrogas para el pago del impuesto predial?				
18	¿La Municipalidad difunde información acerca del pago del impuesto predial para incrementar las finanzas de la entidad?				
19	¿Tiene conocimiento sobre la existencia de incentivos y/o beneficios tributarios para el contribuyente?				
20	¿Pagarías tu impuesto predial si se otorgan incentivos y/o beneficios tributarios?				
21	¿Usted considera que a través de incentivos y/o beneficios tributarios para el contribuyente se logre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?				

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Anexo 3. Guía de análisis documental

Variable 2: Finanzas públicas

Ejecución de ingreso de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

MESES	Impuestos Municipales	Impuesto Predial	% Correspondencia
Enero	144,132	44,703	31.02
Febrero	24,846	16,037	64.55
Marzo	39,410	26,848	68.12
Abril	50,853	43,084	84.72
Mayo	225,547	72,663	32.22
Junio	72,541	63,751	87.88
Julio	58,202	54,289	93.28
Agosto	86,027	67,754	78.76
Septiembre	37,415	28,930	77.32
Octubre	66,522	51,452	77.35
Noviembre	80,868	62,334	77.08
Diciembre	90,092	74,403	82.59
TOTALES	976,455	606,248	62.09

Fuente: Oficina de Contabilidad – SIAF/Elaboración propia.

Resumen de ingresos recaudados, periodo 2018.

	PIM	Recaudado	% Recaudado	Saldo Total
Impuestos Municipales	1,092,000	976,455	89.42	115,545
Impuesto Predial	810,000	606,248	74.85	203,752

Fuente: Oficina de Contabilidad – SIAF/Elaboración propia.

Resumen analítico de gasto de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Categoría presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
					Devengado	Girado	Avance %
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.	139,362.00	69,042.00	36,260.85	36,260.85	36,260.85	36,260.85	52.52
0055: Gestión integral de la calidad ambiental	5,199.00	17,940.00	13,855.18	13,855.18	13,855.18	13,855.18	77.23
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3,709.00	4,014.00	2,908.00	2,908.00	2,908.00	2,908.00	72.45
0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	14,000.00	10,800.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	20.37
0127: Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	5,218.00	8,030.00	6,030.00	6,030.00	6,030.00	6,030.00	75.09
0142: Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	27,960.00	11,000.00	5,010.00	5,010.00	5,010.00	5,010.00	45.55
9001: Acciones centrales	545,162.00	597,125.00	507,945.54	511,421.09	484,969.04	484,002.04	81.06
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	259,390.00	374,049.00	321,705.85	332,577.45	321,705.45	321,705.45	86.01
TOTALES	1,000,000.00	1,092,000.00	895,915.42	910,262.57	872,938.52	871,971.52	79.85

Fuente: Oficina de Contabilidad – SIAF/Elaboración propia.